



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXIV AÑO LXXXIX	Montevideo, 24 de Setiembre de 2019.	N^o. 12.515
----------------------------------	--------------------------------------	------------------------------

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

MISIONES DIPLOMÁTICAS

- N^o. Resol. 74602

En EE.UU de América, al Cnel. (Av.) Fernando R. Colina Ainsinet, como Agregado Aeronáutico y Agregado de Defensa de la ROU y como delegado Alterno ante la Junta Interamericana de Defensa, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19046241.-

- N^o. Resol. 74603

En Rep. Bolivariana de Venezuela al CN (CG) Jorge L. Menini Álvarez como Agregado de Defensa a la embajada de la ROU, se cumple en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19049143.-

MISIONES OFICIALES

- N^o. Resol. 74604

Modificar la Resol. 94673 de 2/Jul./018, ref. M/O en Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Gral. del Aire Alberto M. Zanelli, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18051616.

- N^o. Resol. 74605

Modificar la Resol. 95029 de 25/Feb./019, ref. M/O en Rep. de Colombia, del Sr. Cnel. Héctor G. Lazcano Alzaibar, se cumple en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19040855.

- N^o. Resol. 745606

Modificar la Resol. 93928 de 12/Dic./016, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Tte. 2^{do}. (Av.) Valentín Aguilar Sánchez, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18012467.

- N^o. Resol. 74607

Modificar la Resol. 95199 de 27/May./019, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al personal militar que se menciona, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19053728.

- N^o. Resol. 74608

Modificar la Resol. 94097 de 9/May./017 y su modificativa 71415 de 11/Oct./017, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al personal militar que se menciona, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 198026972.

- N^o. Resol. 74609

Modificar la Resol. 94234 de 7/Ago./017 y sus modificativas las Resol. 71944 de 26/Ene./018, 74252 de 14/Jun./019, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sdo. de 1^{ra}. Walter D. Fernández Scafarelli, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19053701.

COMISIÓN DE SERVICIO

- N^o. Resol. 74510

Modificar la Resol. 94045 de 17/Mar./017 en Rep. Argentina, al Sr. GM (CG) Renzo Giordano para participar del "XLVI Viaje de Instrucción 2017 a bordo del Buque Escuela Fragata A.R.A "LIBERTAD", se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 17058579.

RETIROS

- N^o. Resol. 74611

Voluntario, al Sr. Cap. Héctor G. Podesta Fernández, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19052772.

- N^o. Resol. 74612

Voluntario, al Sr. May. Mario N. Fonsalia Fernández, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19053981.

- N^o. Resol. 74613

Voluntario, al Sr. May. (QF) Dominique C. Hagopián Barceló, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19052098.

SITUACIONES DE INCAPACIDAD

- N^o. Resol. 74614

Pasar a retiro por incapacidad incompleta como contraída en acto de servicio, del Sdo. de 1^{ra}. (Cpo.Cbte.) Alfredo J. Larrosa. -Expte. M.D.N. N^o. 19047353.

- N^o. Resol. 74615

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Tte. Cnel. Claudio A. Suárez Dalto. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o. 19052594.

- N^o. Resol. 74616

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del MP (PM) Richard A. Santurión Osorio. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o. 19048902.

PENSIÓN

- N^o. Resol. 74617

Al Sr. Hugo R. Antonini Gómez, por monto que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19053655.

RENUNCIAS

- N^o. Resol. 74618

Al cargo de Sub Jefe de Departamento, Especialización, Esc. D, Gdo. 9 del funcionario Zeimar O. Ferres Gamarra, perteneciente a la DINACIA. -Expte. M.D.N. N^o. 19053957.

- N^o. Resol. 74619

Al cargo de Técnico IV, Médico, Esc. A, Gdo. 8 del funcionario Santiago Zunini Castro, perteneciente a la DNSFFAA. -Expte. M.D.N. N^o. 19051512.

- N^o. Resol. 74620

Al cargo de Especialista III, Telecomunicaciones, Escalafón D, Gdo. 8 del funcionario Roberto. R. Cavallero García, perteneciente a la DINACIA. -Expte. M.D.N. N^o. 19053779.

- N^o. Resol. 74621

Al cargo de Sub Jefe de Departamento, Especialización, Esc. D, Gdo. 9 de la funcionaria Lourdes A. Irigoyen Trucillo, de la DINACIA. -Expte. M.D.N. N^o. 19053760.

- N^o. Resol. 74622

Al cargo de Oficial III, Mantenimiento Edificio, Esc. E, Gdo. 6 del funcionario Jorge W. Curuchet Maya Lourdes A. Irigoyen Trucillo, perteneciente a la DINACIA. -Expte. M.D.N. N^o. 19054007.

- N^o. Resol. 74623

Al cargo de Encargado I, Seguridad Aeroportuaria, Esc. F, Gdo. 8 del funcionario Alfredo R. Machado Zelayeta, perteneciente a la DINACIA. -Expte. M.D.N. N^o. 19053949.

- N^o. Resol. 74624

Al cargo de Administrativo I, Administrativo, Esc. C, Gdo. 7 de la funcionaria Mariela S. Franchi Pelaez, perteneciente a la DINACIA. -Expte. M.D.N. N^o. 19054384.

- N^o. Resol. 74625

Al cargo de Especialista III Telecomunicaciones, Esc. D, Gdo. 8 de la funcionaria Silvia L. Ferrer Sicardi, perteneciente a la DINACIA. -Expte. M.D.N. N^o. 19057294.

- N^o. Resol. 74626

Al cargo de Administrativo I, Administrativo I, Administrativo, Esc. C, Gdo. 3 de la funcionaria Mónica C. Jaime Catellucci, de la DGSE. -Expte. M.D.N. N^o. 19057634.

ACTA

- N^o. 21068 – 10 Fijación de Pasividad por Acumulación de Servicios.

ASUNTOS MINISTERIALES

DESTINO

- N^o. Resol. 74627

En el CGA como Asesor Técnico al Sr. CN (CIME) Carlos Silva, en los destinos que se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o. 19052152.

COMISIÓN DE SERVICIO

- N^o. Resol. 74628

A la UE 001 DGSE a la Asesor II, Esc. A, Gdo 13, Escribana (Eq. a Tte 2^{do}) Carla Ferreira D'Agosto, perteneciente a la UE 041 "DINACIA" como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 1906033.

- N^o. Resol. 74629

En el CALEN, a la funcionaria Asesor XII, Escribano, Esc. A, Gdo. 4, Mónica E. Flores Sotelo, perteneciente a la DINACIA, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19031619.

LLAMADO CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MERITOS

- Nºº Resol. 74630

Para el ascenso del Esc. C "Administrativo", en la UE 041 "DINACIA" del Inc. 03 "MDN", designar integrantes del Tribunal de Concurso, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nºº 19046489.

LLAMADO CONCURSO DE MERITOS Y ANTECEDENTES

- Nºº Resol. 74631

Para proveer vacantes de ascenso del Esc. A en la UE 001 "DGSE" del Inc. 03 "MDN", designar integrantes del Tribunal de Concurso, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nºº 19048708.

BAJAS

- Nºº Resol. 74632

A la Sr. Tte. 2ºº (N) María E. Bustamante Reina, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nºº 19053434.

- Nºº Resol. 74633

A la Sra. Alf. (Lic.) Antonella Visca Sosa, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nºº 19051970.

- Nºº Resol. 74634

A la Sra. Alf. (M) Daniela Acosta Neme, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nºº 19057758.



RESOLUCION **74602**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19046241

Montevideo, 09 SEP 2019

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de febrero de 2018 (número interno 94.485) y su modificativa la Resolución 72.349 de 12 de abril de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución del Poder Ejecutivo, se designó en Misión Diplomática al Coronel (Av.) Fernando Ruben Colina Alsinet, como Agregado Aeronáutico y Agregado de Defensa Adjunto a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, a partir del 1ro. de junio de 2018 y por el período de 1 (un) año.-----

II) que por la Resolución modificativa, se designó al mencionado Oficial Superior además, como Delegado Alterno ante la Junta Interamericana de Defensa, a partir del 1ro. de junio de 2018 y por el período de 1 (un) año.-----

CONSIDERANDO: que el Departamento Contabilidad (UE-001) de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, informó que la Misión Diplomática confiada al señor Oficial Superior referido, se cumplió desde el 1ro. de junio de 2018 hasta el 5 de junio de 2019.-----

5875

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

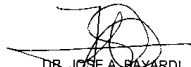
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Establecer que la Misión Diplomática confiada al Coronel (Av.) Fernando Ruben Colina Alsinet, como Agregado Aeronáutico y Agregado de Defensa Adjunto a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América y como Delegado Alterno ante la Junta Interamericana de Defensa, se cumplió desde el 1ro. de junio de 2018 hasta el 5 de junio de 2019.-

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y a la Dirección General de Recursos Humanos, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



C-MO
TS-

5876


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
RESOLUCION 74603

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19049143

Montevideo, 09 SEP 2019

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de setiembre de 2017 (número interno 94.288) y su modificativa, la Resolución 73.586 de 14 de enero de 2019, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución del Poder Ejecutivo, se designó en Misión Diplomática al Capitán de Navío (CG) Jorge Luis Menini Alvarez, como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Bolivariana de Venezuela, a partir del 16 de enero de 2018 y por un período de 18 (dieciocho) meses.-----

II) que por la mencionada Resolución 73.586 se modificó el período de designación, estableciendo el mismo entre el 16 de enero de 2018 y el 16 de mayo de 2019.-----

CONSIDERANDO: que el Departamento Contabilidad (UE-001) de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, informó que la Misión Diplomática confiada al Oficial Superior referido, se cumplió desde el 16 de enero de 2018 hasta el 21 de mayo de 2019.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

5877


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Establecer que la Misión Diplomática confiada al Capitán de Navío (CG) Jorge Luis Menini Alvarez, como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Bolivariana de Venezuela, se cumplió desde el 16 de enero de 2018 hasta el 21 de mayo de 2019.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y a la Dirección General de Recursos Humanos, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DC-MO
TS-AG

5878



R E S O L U C I O N **74604**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18051616

Montevideo, 09 SEP 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de julio de 2018 (número interno 94.673).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General del Aire don Alberto Miguel Zanelli Lacoste, para participar de la "Air Power Conference y del Royal International Air Tattoo", desde el 9 hasta el 16 de julio de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, corresponde modificar el período de la misión oficial de referencia, la cual se cumplió desde el 8 hasta el 16 de julio de 2018.-----

II) que asimismo corresponde modificar el numeral 2do. de la citada Resolución, ya que se produjo un incremento en los viáticos establecidos por la misma.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

5879

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de julio de 2018 (número interno 94.673), estableciéndose que la misión oficial confiada al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General del Aire don Alberto Miguel Zanelli Lacoste, se cumplió desde el 8 hasta el 16 de julio de 2018.-----

2do.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente al integrante de la misión, es por una suma de U\$S 1.027,00 (dólares estadounidenses un mil veintisiete con 00/100).---

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**



DFC-MC
CT-kl
fbw

5880



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
URUGUAY

R E S O L U C I O N **74605**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19040855

Montevideo,

09 SEP 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de febrero de 2019 (número interno 95.029).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la República de Colombia al señor Coronel don Héctor Guillermo Lazcano Alzaibar, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de febrero de 2019 hasta el 20 de febrero de 2021.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el oficial superior mencionado, cumple la misión oficial de referencia desde el 21 de enero de 2019 hasta el 20 de febrero de 2021.-----

II) que asimismo corresponde modificar el numeral 2do. de la citada Resolución, ya que se produjo un incremento en los viáticos establecidos por la misma.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

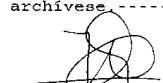
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de febrero de 2019 (número interno 95.029), estableciéndose que la misión oficial confiada al señor Coronel don Héctor Guillermo Lazcano Alzaibar, se cumple desde el 21 de enero de 2019 hasta el 20 de febrero de 2021.-----

2do.- Abonar por el período que se amplía la misión oficial confiada, la suma total de \$ 56.601,03 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil seiscientos uno con 03/100), correspondiente al ejercicio 2019, de acuerdo a la partida establecida por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-kd
eh



R E S O L U C I O N 74606

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18012467

Montevideo, 09 SEP 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de diciembre de 2016 (número interno 93.928).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo a los señores Coronel (Av.) don Juan José Méndez Quintana y Teniente 2do. (Av.) don Valentín Aguilar Sánchez, para integrar el contingente "URUAVU" desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 17 de diciembre de 2016 hasta el 30 de abril de 2017.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el señor Teniente 2do. (Av.) don Valentín Aguilar Sánchez, cumplió la misión oficial de referencia desde el 17 de diciembre de 2016 hasta el 15 de setiembre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

5883

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de diciembre de 2016 (número interno 93.928), estableciéndose que la misión oficial confiada al señor Teniente 2do. (Av.) don Valentín Aguilar Sánchez, se cumplió desde el 17 de diciembre de 2016 hasta el 15 de setiembre de 2017.-----

2do.- Abonar por el período que se amplió la misión oficial confiada, la suma total de \$ 92.107,63 (pesos uruguayos noventa y dos mil ciento siete con 63/100), correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo a la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12515

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-kd
lb

5884



RESOLUCION **74607.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19053728

Montevideo, **09 SEP 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 2019 (número interno 95.199).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 25 de mayo de 2019 hasta el 25 de mayo de 2021.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el personal militar que se menciona en el Anexo I de la presente Resolución, no concurrió a la misión oficial de referencia, designándose en forma complementaria al personal militar que se cita en el Anexo II.-----

II) que corresponde modificar las fechas de partida del personal militar que se menciona en el Anexo III, desde el 4 de junio de 2019 hasta el 25 de mayo de 2021; desde el 7 de junio de 2019 hasta el 25 de mayo de 2021; desde el 10 de junio de 2019 hasta el 25 de mayo de 2021 y desde el 13 de junio de 2019 hasta el 25 de mayo de 2021.-----

III) que los señores Mayores don Gabriel Cabrera y don Leonardo Gómez, ascendieron al grado inmediato superior de Teniente Coronel; los señores Tenientes 2do. don

Carlos Machado y don Maglio Montaña, al grado inmediato superior de Teniente 1ro. y los señores Alféreces don Kevin Cámara, don Rodrigo Allende, don Alejandro Batalla, don Hernán Trentini y don Federico Centronea, al grado inmediato superior de Teniente 2do., de acuerdo a las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 13 mayo de 2019 (números internos 95.142 y 95.143); los Cabos de 2da. Richard Echeverría, Alfredo Giménez, Eduardo Silva y Francisco Retamar, al grado inmediato superior de Cabo de 1ra. y el Soldado de 1ra. Jonathan González, al grado inmediato superior de Cabo de 2da., de acuerdo a lo informado por el Comando General del Ejército.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 2019 (número interno 95.199), dejándose sin efecto la designación del personal militar que se menciona en el Anexo I "bajas del personal militar desafectado", el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Designar en forma complementaria en la misión oficial de referencia, al personal militar que se menciona en el Anexo II "altas del personal militar designado".-----

3ro.- Modificar el numeral 1ro. de la citada Resolución, estableciéndose que el personal militar que se menciona en

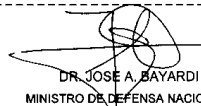


el Anexo III "modificativo del personal militar", cumple la misión oficial de referencia, desde el 4 de junio de 2019 hasta el 25 de mayo de 2021; desde el 7 de junio de 2019 hasta el 25 de mayo de 2021; desde el 10 de junio de 2019 hasta el 25 de mayo de 2021 y desde el 13 de junio de 2019 hasta el 25 de mayo de 2021.-----

4to.- Modificar el numeral 2do. de la citada Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 2019 (número interno 95.199), estableciéndose que las Unidades Ejecutoras 004 "Comando General del Ejército" y 003 "Estado Mayor de la Defensa", abonarán cada una a su personal dependiente, las partidas allí dispuestas.-----

5to.- Abonar al personal militar designado, por el período que efectivamente cumple la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N".-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y al Estado Mayor de la Defensa. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DFC-MO
 CT-kl
 lb



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
 Director General de Secretaría



ANEXO I
baías del personal militar desafectado, contingente R.D. Congo

Nº	Grado	Nombre	2ºNombre	Apellido	2ºApellido	CI
1	TTE.CNEL.	ALVARO	FABRICIO	GONZALEZ	RODRIGUEZ	3.979.866-4
2	TTE.2O.	ESTEBAN	GERMAN	NADAL	GUIMARAES	4.610.814-3
3	TTE.2O.	BRUNO		POLCARO	VEIRAS	4.529.796-5
4	SGTO.	NESTOR	RAUL	ALMADA		3.386.389-3
5	SGTO.	ALEXANDRO	GABRIEL	ALVEZ	TOLEDO	4.608.035-3
6	SGTO.	FERNANDO	ALEXANDER	PERALTA	SOSA	4.249.698-4
7	SGTO.	WASHINGTON	GUSTAVO	FALERO		3.990.589-1
8	SGTO.	JULIO	CESAR	FERRARO	MENCHACA	4.512.008-3
9	SGTO.	GUSTAVO	JOSE	GARAY	GIMENEZ	4.297.806-1
10	SGTO.	PABLO	MARTIN	GIMENEZ	ROMERO	3.457.665-5
11	SGTO.	HERIS	SEBASTIAN	MUJAPÉ	BENAVENTE	4.328.715-8
12	SGTO.	LUIS	GERMAIN	PETRULO	FERREIRA	3.400.177-3
13	SGTO.	MARCOS	ROBERTO	POSADA	FERREIRA	4.721.403-0
14	SGTO.	LUIS	ALBERTO	SABARROZ	FERREIRA	4.622.027-4
15	SGTO.	DAGLY	YAMIL	SEGOVIA	NOBLE	4.231.703-9
16	SGTO.	MEDARDO	GABRIEL	VIDIELLA	LEDESMA	4.201.701-1
17	CABO.1A.	ALEJANDRO		CASARIEGO	ALVEZ	3.330.285-7
18	CABO.1A.	LUIS	MIGUEL	DA SILVA	RODRIGUEZ	5.464.953-7
19	CABO.1A.	ANTONIO	MARCELO	MACHADO	BITANCOURT	4.284.024-0
20	CABO.1A.	RICHARD	DANIEL	MARTINEZ	VIDAL	4.191.023-6
21	CABO.1A.	JOSE	LUIS	PEREIRA	BARRERA	4.817.975-8
22	CABO.1A.	ALVARO	GASTON	PEREZ	LALUZ	4.393.911-1
23	CABO.1A.	FERNANDO		RODRIGUEZ	SANDES	2.897.709-5
24	CABO.1A.	JOSE	ARTIGAS	ROSES	PRADO	4.293.755-4
25	CABO.1A.	LUIS	MARIO	SILVA	AVILA	3.734.661-1
26	CABO.1A.	MARIA	FERNANDA	SOSA	ASED	4.951.255-7
27	CABO.1A.	JONATHAN	LEONARDO	VELÁZCO	SUARES	5.408.685-8
28	CABO.1A.	SILVIA	LORENA	VIANNA	RAMOS	4.553.096-5
29	CABO.2A.	JOHN	CHRISTOPHER	ALVEZ	DA SILVA	5.112.075-8
30	CABO.2A.	HUGO	RODOLFO	BARBOZA	CORREA	4.934.301-7
31	CABO.2A.	SANTIAGO	NICOLAS	BARCELO	VIERA	5.287.119-4
32	CABO.2A.	JAMILTON	MICHAEL	BRACEIRO	GIMENEZ	4.636.186-8
33	CABO.2A.	ALBERTO	MARTIN	CORREA	PIÑEIRO	5.524.620-9
34	CABO.2A.	JOSE	ARMANDO	CORREA	VIERA	5.776.353-4
35	CABO.2A.	ARTEMIA	MARIA	DE LOS SANTOS	ALVEZ	4.837.076-2
36	CABO.2A.	WILSON	AGUSTIN	DUARTE	DELGADO	5.088.502-2
37	CABO.2A.	LEANDRO	NICOLAS	EHEVESTE	FERREIRA	4.872.335-3
38	CABO.2A.	MIGUEL	ANGEL	FERNANDEZ	CORDOBA	4.901.577-5

39	CABO.2A.	LEONARDO	FABIO	JACKSON	CORREA	4.813.274-2
40	CABO.2A.	CRISTIAN	GUSTAVO	LOPEZ	DE SOUZA	4.770.774-4
41	CABO.2A.	ARIEL	FREDY	MAUTONE		4.125.263-0
42	CABO.2A.	JOSE	LUIS	MOREIRA	SEVERO	4.705.035-5
43	CABO.2A.	MICHAEL	JASON	MOSQUEIRA	SUAREZ	5.171.774-9
44	CABO.2A.	MATIAS	NICOLAS	NOBLE	HERNANDEZ	5.122.144-7
45	CABO.2A.	HENRY	MATIAS	PERDOMO	MARTINS	5.088.348-8
46	CABO.2A.	ENZO	DANIEL	PEREIRA	PEREIRA	5.441.516-8
47	CABO.2A.	MARCELO	RAFAEL	PINTOS	GARCIA	5.309.474-9
48	CABO.2A.	CARLOS	RAFAEL	PIREZ	GOMEZ	4.851.504-7
49	CABO.2A.	CRISTIAN	FABIAN	QUINTEROS	OLIVERA	4.872.287-6
50	CABO.2A.	JONATHAN	NAZARET	RODRIGUEZ	VIERA	4.567.232-1
51	CABO.2A.	JOSE	AUGUSTO	RODRIGUEZ	BENAVIDEZ	5.090.305-0
52	CABO.2A.	RICHARD	NELSON	ROSALES	ARGÜELLO	5.293.038-8
53	CABO.2A.	BRUNO	FABIAN	ROSSI	RAMIREZ	4.867.328-7
54	CABO.2A.	DANIEL		RUBIDO	NUÑEZ	5.306.271-4
55	CABO.2A.	OSCAR	DANIEL	SANDIN	FERREIRA	5.057.645-3
56	CABO.2A.	ALEJANDRO	FABIAN	SILVEIRA	FERRAO	5.048.831-1
57	CABO.2A.	JUAN	EULOGIO	VARELA	LEON	4.657.210-4
58	SDO.1A.	LUIS	EDUARDO	ALEGRE	PIRIZ	4.662.729-2
59	SDO.1A.	ELTON	JOHON	ALMADA	AMARO	5.481.002-5
60	SDO.1A.	CARLOS	MATIAS	ANDRADE	LOPEZ	5.732.889-1
61	SDO.1A.	LUCAS	DANIEL	ANGELILLO	VERDE	4.725.132-5
62	SDO.1A.	LEONARDO	GABRIEL	ARAUJO	TISCORNIA	4.598.908-3
63	SDO.1A.	JONATHAN		BARRETO	BAUTISTA	4.544.996-2
64	SDO.1A.	BRYAN	ADRIAN	BARROS	LOPEZ	5.477.320-5
65	SDO.1A.	HECTOR	ALEJANDRO	BENITEZ	GARCIA	4.314.423-7
66	SDO.1A.	SANTIAGO	NICOLAS	BENITEZ	SILVERA	5.093.694-8
67	SDO.1A.	ENRIQUE	MARTIN	BENTANCOR	FERNANDEZ	4.761.642-8
68	SDO.1A.	JOSE	FABRICIO	BIDART	ROBALLO	5.424.132-7
69	SDO.1A.	JESUS	DAMIAN	BLANCO	OLIVERA	4.139.833-7
70	SDO.1A.	JOSUE	TIMOTEO	BORGES	OLIVA	5.168.259-4
71	SDO.1A.	ALVARO	ALEJANDRO	BORRELLI	SOUZA	3.901.009-0
72	SDO.1A.	LOREN	ALEXIS	CALLEROS	RECALDE	4.927.241-8
73	SDO.1A.	ROBERT	JAVIER	CAMPELO	PEREIRA	4.200.388-0
74	SDO.1A.	NESTOR	RICARDO	CARABAJAL	MARQUEZ	3.813.939-4
75	SDO.1A.	MATIAS	NICOLAS	CASTRO	BALADAN	5.165.729-4
76	SDO.1A.	LUIS	EDUARDO	CEDREZ	LIMA	4.407.620-5
77	SDO.1A.	MAXIMILIANO		COLMAN	FERREIRA	4.634.721-4
78	SDO.1A.	JORGE	EZEQUIEL	CORREA	MACEDO	5.060.988-2
79	SDO.1A.	MILTON	JESUS	CORREA	BALBUENA	4.590.779-6
80	SDO.1A.	ANTONIO	RICARDO	COSTA	DA SILVA	4.694.877-1



81	SDO.1A.	WASHINGTON	IRINEO	CUELLO	GOMEZ	5.297.141-9
82	SDO.1A.	CARLOS	ENRIQUE	DA ROSA	DO SANTO	4.394.423-3
83	SDO.1A.	JOSE	IGNACIO	DAVILA	LOPEZ	5.147.322-8
84	SDO.1A.	ALEJANDRO	ALDAIR	DE LIMA	LAPEIRA	4.845.520-7
85	SDO.1A.	CESAR	ADEMAR	DEL PINO	CORDERO	4.185.337-9
86	SDO.1A.	CESAR	MAURICIO	DELGADO	MARTINEZ	3.249.048-7
87	SDO.1A.	LUCIANO		FERREIRA	CONCEICAO	4.237.395-6
88	SDO.1A.	WALKIR	ADRIAN	GARAY	GIMENEZ	4.297.807-7
89	SDO.1A.	PABLO	OMAR	GODOY	DIAZ	4.600.408-2
90	SDO.1A.	BRUNO	SEBASTIAN	GOMEZ	SUAREZ	5.411.045-7
91	SDO.1A.	EDISON	NICOLAS	GOMEZ	STEFANO	6.039.119-6
92	SDO.1A.	JUAN	MIGUEL	GONZALEZ	PEREIRA	4.333.223-0
93	SDO.1A.	PEDRO	MARTIN	GONZALEZ		4.367.642-2
94	SDO.1A.	YEFERSON	ADRIAN	GONZALEZ	MONTERO	5.371.040-8
95	SDO.1A.	JEFERSON		LEMES	ACOSTA	5.008.236-9
96	SDO.1A.	WALTER	ANDRES	LIMA	BERES	4.421.578-0
97	SDO.1A.	NEHITAN	MARCEL	LIZ	PEREZ	4.408.368-2
98	SDO.1A.	SANTIAGO	NICOLAS	LORENZO	FERREIRA	5.522.620-3
99	SDO.1A.	MARIO	JAVIER	MAÑAY	GRAÑA	4.162.563-1
100	SDO.1A.	DARDO	SEBASTIAN	MACHADO	FERNANDEZ	4.313.166-8
101	SDO.1A.	JONATHAN	SEBASTIAN	MACIEL	GONZALEZ	4.963.059-1
102	SDO.1A.	DIEGO	NICOLAS	MAINARDI	CARDOZO	4.882.733-9
103	SDO.1A.	TOMAS	AGUSTIN	MEDINA	ARRIOLA	4.894.551-1
104	SDO.1A.	MIGUEL	ANGEL	MELGAREJO	LEITES	3.772.133-4
105	SDO.1A.	JOSE	LUIS	MELLO		4.273.821-9
106	SDO.1A.	JUAN	ANDRES	MORALES	DIAZ	5.207.467-3
107	SDO.1A.	GABRIEL		MOREIRA	CISNEROS	5.289.197-4
108	SDO.1A.	WILLIAN	MARCELO	NILO	LACASSY	5.194.837-6
109	SDO.1A.	ARMANDO	ANDRES	NUÑEZ	GONZALEZ	5.103.107-6
110	SDO.1A.	ANGELO	RODRIGO	OBISPO	FERNANDEZ	4.185.150-3
111	SDO.1A.	KEVIN	DAMIAN	OLIVERA	BARBOZA	5.355.120-6
112	SDO.1A.	JONATAN	VERNER	PACHECO	CUÑA	5.097.094-6
113	SDO.1A.	CARLOS	ADRIAN	PEREZ	GOMEZ	5.077.281-5
114	SDO.1A.	JORGE	NICOLAS	PEREZ	PEREIRA	4.393.886-6
115	SDO.1A.	MAICOL	ALEXANDER	PEREZ	UMPIERREZ	4.538.990-6
116	SDO.1A.	MARCELO	FABIAN	PEREZ	SILVA	4.319.569-0
117	SDO.1A.	MARCOS	DANIEL	PIRIZ	ALVEZ	4.672.699-9
118	SDO.1A.	ANDERSON	FABIAN	RAMOS	CARBALLO	5.174.868-9
119	SDO.1A.	RICHARD	MARCELO	ROCHA	LOZANO	5.761.150-1
120	SDO.1A.	CLAUDIO	GIOVANI	RODRIGUEZ	ARAUJO	5.184.241-1
121	SDO.1A.	JORGE	MARCELO	RODRIGUEZ	PINTOS	4.419.928-3
122	SDO.1A.	MEKIAS		RODRIGUEZ	DURANTE	5.091.625-9

123	SDO.1A.	SALVADOR	ALTI	RODRIGUEZ	PEREYRA	4.315.765-2
124	SDO.1A.	SEBASTIAN		RODRIGUEZ	CORREA	4.416.539-1
125	SDO.1A.	ELIAS	EDUARDO	ROMERO	AVILA	4.308.289-7
126	SDO.1A.	CARLOS	EDUARDO	SEGOVIA	CESAR	4.794.758-0
127	SDO.1A.	JUAN	RAMON	SILVA	SILVA	4.744.116-6
128	SDO.1A.	WALTER	HUGO	SILVA	SORIANO	4.909.824-8
129	SDO.1A.	KENNETH	ROY	SUAREZ	ALVARENQUE	5.276.267-6
130	SDO.1A.	EDGARDO	SEBASTIAN	TECHERA	ALTEZ	5.301.991-1
131	SDO.1A.	NELSON		ZALAYETA	GORGOROSO	4.565.540-2


 DR. JOSÉ A. BAYARDI
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



ANEXO II
altas del personal militar designado, contingente R.D. Congo

ALTAS DEL PRIMER VUELO PARTIDA DEL 4 DE JUNIO DE 2019

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	TTE.CNEL.	NESTOR	JAVIER	DOMINGUEZ	LACREDA	3.174.139-0
2	TTE.CNEL.	ALEX	ALEJANDRO	PEREIRA	NUÑEZ	3.563.078-7
3	S.O.M.	OSCAR	EDUARDO	SILVERA		3.866.869-0
4	SGTO.	FERNANDO	ALEXANDER	PERALTA	SOSA	4.249.698-4
5	SGTO.	HUGO	RICHARD	ROCHA	BRAÑAS	3.393.146-2
6	SGTO.	LUMBER	EDEN	VICO	OXLEY	3.279.808-7
7	CABO.1A.	MARTIN	RAUL	ARISTEGUI	RUSSI	4.296.193-5
8	CABO.2A.	DERWIN	SERGIO	FALLA	MACEDO	4.313.953-5
9	SDO.1A.	RODRIGO	LEONEL	AVILA	RUIZ	4.597.824-6
10	SDO.1A.	ADAN	YAMANDU	AZEVEDO	SOAREZ	4.516.174-4
11	SDO.1A.	DILMAR	ANDRES	GONZALEZ	ACUÑA	5.043.881-1
12	SDO.1A.	JOSE	DANIEL	JORGE	CACERES	4.143.135-5
13	SDO.1A.	YONATHAN	FABRICIO	SUAREZ	SOAREZ	5.299.098-8
14	SDO.1A.	MAICOL	RODRIGO	VIANA	RODRIGUEZ	4.478.979-3

ALTAS DEL SEGUNDO VUELO PARTIDA DEL 7 DE JUNIO DE 2019

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	SGTO.	WILSON	EDGARDO	LARA	GONZALEZ	4.146.319-2
2	SGTO.	CARLOS	JAVIER	SILVA	DA SILVA	4.207.496-0
3	CABO.1A.	CLAUDIA		GONZALEZ	PIREZ	3.284.684-8
4	CABO.1A.	LUIS	ALBERTO	NIZ	VIERA	4.121.680-0
5	CABO.1A.	ALFREDO	SAMUEL	SILVA	OLIVERA	4.192.713-0
6	CABO.2A.	LEANDRO	DANIEL	ALBARENQUE	MASUL	5.336.097-2
7	CABO.2A.	DIEGO	FERNANDO	CORREA	PARODI	4.810.869-0
8	CABO.2A.	EDISON	EXEQUIEL	CORREA	VAZZINI	4.643.793-4
9	CABO.2A.	CRISTIAN	IESUS	ESPINOSA	QUIROZ	5.295.815-4
10	CABO.2A.	YAMANDU	JONHATAN	GALLETTO	RODRIGUEZ	5.205.022-3
11	CABO.2A.	RANGER		ZOPPI	MEDEIROS	4.710.298-0
12	SDO.1A.	CHARLES	GUZMAN	ALCOBA	TECHERA	4.655.670-6
13	SDO.1A.	RUBEN	DARIO	CABALLERO	DE LOS SANTOS	4.507.967-8
14	SDO.1A.	BRAYAN	ANDRES	DE LOS SANTOS	IBAÑEZ	5.027.468-1
15	SDO.1A.	GUSTAVO	FEDERICO	GONZALEZ	CUADRO	4.690.811-1
16	SDO.1A.	BRIAN	MATHIAS	OVIEDO	FERNANDEZ	4.792.236-8
17	SDO.1A.	DENIS	MARTIN	QUINTERO	OJEDA	5.090.533-7
18	SDO.1A.	JUAN	MANUEL	REZENDE	ROMERO	4.827.252-0



ALTAS DEL CUARTO VUELO PARTIDA DEL 13 DE JUNIO DE 2019

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	SGTO.	CARLOS	MARCELO	GONZALEZ	VALLEJO	4.296.660-6
2	SGTO.	CARLOS	ADON	MARTINEZ	RODRIGUEZ	3.851.953-4
3	CABO.1A.	WALTER	FELIPE	FERREIRA	ALFONSO	4.195.479-5
4	CABO.1A.	MARCOS	ANTONIO	GONZALEZ	RODRIGUEZ	4.886.768-2
5	CABO.1A.	JUAN	RAMON	SILVEIRA	ROMAN	4.198.227-9
6	CABO.2A.	PAULO	DANIEL	ABAS	POMMERENCK	2.595.173-5
7	CABO.2A.	PABLO	MICHAEL	ECHAGUE	DE CAMPOS	4.264.879-3
8	CABO.2A.	ROBERT	ERNESTO	GONZALEZ	SOSA	5.418.917-5
9	CABO.2A.	BRIAN		PEREZ	SEBALLES	5.129.879-7
10	CABO.2A.	NELSON	GABRIEL	RIVERA	RIBEIRO	4.829.210-6
11	CABO.2A.	ANDRIW	MANUEL	TECHERA	FILIS	5.234.710-5
12	CABO.2A.	RICHARD	LEONARDO	VIERA	SILVA	4.899.266-1
13	SDO.1A.	NICOLAS	ANTENOR	ACOSTA	PELLEJERO	5.256.442-6
14	SDO.1A.	WILSON	TABOBA	ALVEZ	RODRIGUEZ	4.064.930-3
15	SDO.1A.	BRAHIAN	FRANCISCO	AQUINO	SANGUINET	5.216.403-6
16	SDO.1A.	JUAN	DIEGO	CABRERA	MAÑANA	5.268.594-5
17	SDO.1A.	ANDRES	SEBASTIAN	CARROSIO	ELIZALDE	3.879.965-1
18	SDO.1A.	HECTOR	DANIEL	DA SILVA	DE LOS SANTOS	5.270.030-7
19	SDO.1A.	RICHARD	MAICOL	FERNANDEZ	CHAFTARE	5.465.205-9
20	SDO.1A.	WILLIAM	ALBERTO	GONÇALVEZ	MARTINEZ	5.451.161-9
21	SDO.1A.	HUGO	DAVID	GONZALEZ	ESCUADERO	5.087.271-0
22	SDO.1A.	JOSE	LUIS	GONZALEZ	BACIGALUPE	5.260.559-3
23	SDO.1A.	PABLO	FERNANDO	IBARRA	QUINTANA	5.433.884-1
24	SDO.1A.	ELBIO	FABIAN	ILUNDAIN	ROLON	4.700.472-6
25	SDO.1A.	ALICIA	BELMIRA	LARA	SUAREZ	5.508.297-2
26	SDO.1A.	LAURINDO		LARREGUI	SEVERO	4.153.234-5
27	SDO.1A.	RICHARD	MIGUEL	LEMONS	ALVAREZ	4.799.077-5
28	SDO.1A.	PABLO	GABRIEL	MACHADO	VERA	4.594.145-9
29	SDO.1A.	CARLOS	FABIAN	MARQUEZ	GUARTECHE	4.322.227-9
30	SDO.1A.	JUAN	SEBASTIAN	MARTINEZ	RIVERA	4.998.957-6
31	SDO.1A.	LEONARDO	JAVIER	NUÑEZ	ALVAREZ	5.437.854-2
32	SDO.1A.	JOSE	LUIS	OJEDA	AMARO	4.751.906-4
33	SDO.1A.	BYRON	ALEXIS	OSORIA	VIERA	4.911.554-5
34	SDO.1A.	ALEXANDER		RAMOS	RIBEIRO	4.919.601-0
35	SDO.1A.	MARCOS	OSCAR	DAMIAN	ROMANO	5.200.665-8
36	SDO.1A.	JONATHAN		SILVEIRA	ALVEZ	4.460.545-6
37	SDO.1A.	YEFERSON	ANDRES	TECHERA	CORREA	5.374.209-1
38	SDO.1A.	JOHN	ALEX	TEJERA	PINTOS	4.547.090-9

ALTAS DEL TERCER VUELO PARTIDA DEL 10 DE JUNIO DE 2019

19	SDO.1A.	LUCAS	RAFAEL	ROVETTA	RIVERO	5.651.436-2
20	SDO.1A.	PETER	JUNIOR	SILVA	GUILLAMA	5.202.110-9
21	SDO.1A.	JORGE	GUSTAVO	SOUZA	LOPEZ	4.926.702-3
22	SDO.1A.	MARCOS	ENRIQUE	TRIAS		4.209.810-0
23	SDO.1A.	RODRIGO	JOEL	VALDEZ	CORONEL	4.625.907-5
24	SDO.1A.	SERGIO	ALBERTO	VERGARA	MACHADO	4.902.418-8

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	S.O.M.	CARLOS	ROBERTO	FERREIRA	SOSA	3.041.335-8
2	SGTO.10.	RICHARD	FERNANDO	FERREIRA	RODRIGUEZ	4.313.955-7
3	SGTO.10.	WASHINGTON	JOSE	LIMA	SANTANA	4.064.571-1
4	SGTO.	JUAN	MARCELO	DOS SANTOS	MORALES	4.259.861-1
5	SGTO.	ALDO	JAVIER	SUAREZ	VIANA	4.843.057-4
6	CABO.1A.	MARCELO		PRESTES	MADRUGA	4.900.640-3
7	CABO.1A.	JONATAN	LEONEL	REBAGLIATTI	STEMPHELET	4.217.833-8
8	CABO.2A.	BRAYAN	NICOLAS	DE LOS SANTOS	GONZALEZ	5.313.809-0
9	CABO.2A.	ALDO	ANDRES	GALLINAL	SERRA	4.257.338-6
10	CABO.2A.	CARLOS	ANDRES	GONZALEZ	SILVEIRA	5.040.664-8
11	CABO.2A.	CRISTIAN	MARTIN	NUÑEZ	MALAGUEZ	5.188.620-9
12	CABO.2A.	LUCAS		NUÑEZ	BALDENEGRO	5.331.020-6
13	CABO.2A.	NESTOR	SEBASTIAN	PEREIRA DAS NEVES	GUADALUPE	5.335.977-1
14	CABO.2A.	ROBINSON	RAUL	SARAVIA	LEITES	5.055.992-6
15	SDO.1A.	WASHINGTON	RAUL	CHINEPPE	GARCIA	4.933.583-0
16	SDO.1A.	RICARDO	JOHEL	COLESNIK	GARCIA DA ROSA	5.364.730-6
17	SDO.1A.	NELSA	SUSANA	DIAZ	DE LOS SANTOS	2.996.652-2
18	SDO.1A.	PABLO	ANTONIO	MOTTA	FIGUEIRA	4.925.362-6
19	SDO.1A.	LUCAS	SANTIAGO	NALERIO	PEREIRA	4.745.073-9
20	SDO.1A.	RUBEN	ALFREDO	NUÑEZ		3.999.196-1
21	SDO.1A.	NELSON	EDUARDO	RIBEIRO		4.403.073-2
22	SDO.1A.	JOSE	NICOLAS	RODRIGUEZ	ARAUJO	5.421.801-9
23	SDO.1A.	CARLOS	GABRIEL	SELLANES	SOSA	5.003.469-1
24	SDO.1A.	HENRY	EXEQUIEL	SILVA	JARA	3.828.165-6
25	SDO.1A.	KAREN	JISSELL	TRINDADE	OLIVERA	5.217.629-7
26	SDO.1A.	FRANCO	HERNAN	UMPIERREZ	LOPEZ	5.015.811-2
27	SDO.1A.	MARCOS	ANTONIO	VALDEZ	RODRIGUEZ	4.744.196-2
28	SDO.1A.	ERNESTO	CAMILO	VALDOMIR	PEREIRA	5.055.855-2
29	SDO.1A.	MARCELO	FABIAN	VAZ	VAZ	3.998.079-8

39	SDO.1A.	RODRIGO	SEBASTIAN	TORRES	DE LEON	4.121.507-2
40	SDO.1A.	HUGO	ALEJANDRO	TORTORELLA	PONTÓN	4.947.058-3
41	SDO.1A.	RONALD	KENDAL	WIDD	PATIÑO	1.604.503-4
42	SDO.1A.	LUIS	ALBERTO	YACQUES	REBOLLO	5.619.938-0


 DR. JOSÉ A. BATARDI
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



ANEXO III
modificativo del personal militar que integra contingente - R.D. Congo

DESDE EL 4 DE JUNIO DE 2019 HASTA EL 25 DE MAYO DE 2021

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	CNEL.	ALVARO	DANIEL	BARRABINO	SILVEIRA	1.372.861-1
2	TTE.CNEL.	JOSE	PABLO	AVILA	BUENO	1.576.938-0
3	TTE.CNEL.	JULIO	MARCELO	BARTHE	SIMONES	1.863.966-1
4	TTE.CNEL.	GABRIEL	JOSE	CABRERA	RODRIGUEZ	3.191.850-3
5	TTE.CNEL.	NESTOR	JAVIER	DOMINGUEZ	LACREDA	3.174.139-0
6	TTE.CNEL.	LEONARDO		GOMEZ	SALVADOR	3.647.221-7
7	TTE.CNEL.	SERGIO	GABRIEL	MAGUNA	FERREIRA	3.369.849-0
8	TTE.CNEL.	ALEX	ALEJANDRO	PEREIRA	NUÑEZ	3.563.078-7
9	MAY.	CARLOS	RAFAEL	CABRERA	SOBRERA	4.465.021-3
10	MAY.	OSCAR	ALEXIS	MARQUEZ	FERREIRA	4.181.219-1
11	MAY.	RICARDO	AMILCAR	TORT	DA SILVA	3.466.108-0
12	CAP.	JOSE	PEDRO	CALIGARIS	BARANZANO	4.442.424-4
13	CAP.	ELIAS	ALEJANDRO	COITIÑO	DE LEON	4.311.412-5
14	CAP.	MAURICIO	MARCEL	LABARTE	DOS SANTOS	4.470.305-2
15	CAP.	CARLOS	FEDERICO	ROVERA	GARCIA	4.016.009-6
16	CAP.	MARTIN	SEBASTIAN	SERRES	CORREA	3.851.615-6
17	CAP.	DARDO	DAVID	SUAREZ	NUÑEZ	4.214.767-0
18	TTE.10.	FEDERICO	MARIO	FRAUD	MIGLIARO	3.910.835-8
19	TTE.10.	CARLOS	DANIEL	MACHADO	GONZALEZ	4.301.129-0
20	TTE.10.	CARLOS	ALBERTO	MARTIRENE	RUBAL	1.653.016-6
21	TTE.10.	ALEXANDER	DANIEL	MEDINA	RODRIGUEZ	4.265.687-3
22	TTE.10.	MAGLIO	JOSE	MONTAÑO	DOS SANTOS	4.793.286-6
23	TTE.10.	JUAN	GASTON	SILVERA	PERERA DAS NEVES	4.183.609-6
24	TTE.20.	KEVIN	ENRIQUE	CAMARA	ALONSO	4.737.295-7
25	TTE.20.	ALEXANDER	JOAQUIN	FERNANDEZ	SEVERO	4.411.532-4
26	TTE.20.	LUIS	MANUEL	MORQUIO	SOSA	4.564.491-6
27	TTE.20.	ANGELA	ALINE	OLMEDO	CARDEILLAC	4.545.113-9
28	TTE.20.	OSCAR	MAXIMILIANO	RIVERO	BENTANCUR	4.521.573-1
29	ALF.	ENRIQUE	DANTES	ALVES	CASTILLO	4.358.357-8
30	ALF.	SEBASTIAN		CABALLERO	SOSA	4.325.970-9
31	ALF.	ALVARO	MARTIN	FINOZZI	MORALES	4.441.265-7
32	S.O.M.	NESTOR	OBULLIO	CHIAPPA		3.162.228-3
33	S.O.M.	SERGIO	FABIAN	OLIVERA	SOUZA	3.417.425-1
34	S.O.M.	OSCAR	EDUARDO	SILVERA		3.866.869-0
35	SGTO.10.	NESTOR	ADAN	FERNANDEZ	ALVEZ	4.818.371-3
36	SGTO.10.	WALTER	EDUARDO	GONZALEZ	BARNECHE	4.265.692-0
37	SGTO.10.	ROY	RONALD	PEREIRA	MIGUEZ	4.236.341-4
38	SGTO.10.	ALBERTO	JAVIER	RUIZ	ZEBALLOS	3.379.296-5
39	SGTO.10.	PABLO	JOSE	SEGOVIA		4.073.007-7
40	SGTO.	OSCAR	RAMON	CARDOZO	LOPEZ	4.188.356-6
41	SGTO.	JOSE	PEDRO	CISNEROS	ACOSTA	4.188.241-5
42	SGTO.	SHUBERT	LEONEL	CUELHO	VELAZQUEZ	3.905.085-4
43	SGTO.	ARTURO	MICHAEL	DIAZ	SANTELLAN	4.570.121-5
44	SGTO.	WILIS	MARCELO	FAGUNDEZ	LIMA	4.236.820-4
45	SGTO.	ALBERTO	DANIEL	FELIX	RIVERA	3.930.916-8
46	SGTO.	DALDO	MARTIN	FERREIRA	DA ROSA	4.267.187-9
47	SGTO.	LEONEL	ANDRES	FRANCO	NALERIO	4.462.382-4
48	SGTO.	ALIXTER	FRANCOIS	GONZALEZ	DA ROSA	4.405.757-6
49	SGTO.	SONIA	VERONICA	GUTIERREZ	MMTEGUI	1.663.969-7



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EXERCÍCIO MILITAR

50	SGTO.	JAVIER	ALBERTO	MANCILLA	FELIX	3.658.962-4
51	SGTO.	MARCOS	DANIEL	MARTINEZ	BARRIENTOS	3.682.984-8
52	SGTO.	SANTIAGO	HUMBERTO	MORRA	SORIA	4.271.848-9
53	SGTO.	CLAUDIO	YOAN	MOTTA	RAMIREZ	3.281.223-5
54	SGTO.	DOMINGO	OSCAR	NIEVAS	ROCHA	2.703.721-0
55	SGTO.	JUAN	CARLOS	PEÑA	SUAREZ	4.183.889-0
56	SGTO.	FERNANDO	ALEXANDER	PERALTA	SOSA	4.249.698-4
57	SGTO.	WALTER	PEDRITO	RIVERO	RAMOS	4.337.121-6
58	SGTO.	HUGO	RICHARD	ROCHA	BRANAS	3.393.146-2
59	SGTO.	ROBERTO	CASTO	RODRIGUEZ	CABRERA	3.521.172-1
60	SGTO.	FERNANDO	DANIEL	ROMAN		4.447.531-2
61	SGTO.	CESAR	ELIAMBAR	ROSSO		4.325.064-0
62	SGTO.	GUSTAVO	DANIEL	SANGUINET	NUÑEZ	4.140.349-5
63	SGTO.	LUMBER	EDEN	VICO	OXLEY	3.279.808-7
64	CABO.1A.	MARTIN	RAUL	ARISTEGUI	RUSSI	4.296.193-5
65	CABO.1A.	VICTOR	MARCIAL	AYALA	ESCOBILLA	4.495.184-3
66	CABO.1A.	MIGUEL	ALBERTO	BRASIL	SZEMETUCHA	4.756.227-1
67	CABO.1A.	CHRISTIAN	FABIAN	CASTRO	IMPERIAL	4.750.828-3
68	CABO.1A.	CESAR	ADRIAN	DA ROSA	SIERRA	3.979.194-5
69	CABO.1A.	HEBER	MIGUEL	ESCOBAR	CRUZ	3.799.537-9
70	CABO.1A.	FEDERICO	DANIEL	MARTINEZ	PEREIRA	4.274.808-0
71	CABO.1A.	PEDRO	JULIAN	PASHEFF	PASCUAL	4.477.218-4
72	CABO.1A.	BRAULIO	LUIS	PAZ	SEGOVIA	4.169.739-5
73	CABO.1A.	FERNANDO	ALEJANDRO	PELUA	GONZALEZ	4.895.526-7
74	CABO.1A.	ROQUE	DANIEL	PEREIRA	DIAZ	4.564.296-8
75	CABO.1A.	WALTER	JOSELO	RESENDE	MACEDO	3.722.715-6
76	CABO.1A.	LUIS	CARLOS	RIERA	PEREYRA	4.253.639-8
77	CABO.1A.	WASHINGTON		ROBLEDO	NUÑEZ	4.415.952-6
78	CABO.1A.	VICTOR	HUGO	RODRIGUEZ	ALVAREZ	4.197.063-2
79	CABO.1A.	WILMAR	CESAR	SILVA	VIANA	3.956.355-8
80	CABO.1A.	MIGUEL	ANGEL	SUAREZ	DAMACENO	4.233.259-6
81	CABO.1A.	PABLO	NAZARENO	TABOADA	FONTOURA	4.627.399-2
82	CABO.1A.	JHONATAN		RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	4.900.994-4
83	CABO.1A.	VICTOR		TECHERA DE MELO	FRANCIA	4.433.630-6
84	CABO.2A.	ANGEL	HUMBERTO	ACOSTA	SILVERA	4.456.217-1
85	CABO.2A.	JHON	FREDY	AGUINAGA	SUAREZ	5.033.541-9
86	CABO.2A.	ALEXIS	JAVIER	APOLINARIO	SILVA	5.014.904-4
87	CABO.2A.	SOLEDAD		BARCELO	DE ESTEBAN	4.243.983-1
88	CABO.2A.	DERWIN	SERGIO	FALLA	MACEDO	4.313.953-3
89	CABO.2A.	JONATHAN	NICOLAS	GONZALEZ	AGUILERA	5.603.402-3
90	CABO.2A.	PEDRO	DANIEL	LEMOS	ROSAS	4.821.711-8
91	CABO.2A.	ENRIQUE	LESLY	PEREIRA	NOBLE	4.204.453-5
92	CABO.2A.	LUIS	ALBERTO	RIBERO	MARTINEZ	4.418.648-2
93	CABO.2A.	SERGIO	ANTONIO	ROSA		4.226.423-4
94	CABO.2A.	REMER	ANGEL	SILVA	VALDEZ	4.027.423-9
95	CABO.2A.	BRUNO	JAVIER	SILVEIRA	LOPEZ	5.028.429-2
96	CABO.2A.	ROBINSON	EMANUEL	SUAREZ	MENA	5.136.473-8
97	CABO.2A.	JUAN	ANDRES	SUAREZ	OLIVERA	5.210.710-9
98	CABO.2A.	MARCOS	RAUL	TRUJILLO	MENDEZ	4.204.513-1
99	SDO.1A.	ANDRES	POLICARPO	ABEIRO	LIMA	4.934.187-1
100	SDO.1A.	ALEXIS	FABRICIO	ACOSTA	PRATE	4.537.527-0
101	SDO.1A.	FRANCISCO	BIRATARA	ACOSTA	CASTRO	3.489.691-4
102	SDO.1A.	RODRIGO	LEONEL	AVILA	RUIZ	4.597.824-6
103	SDO.1A.	MICHAEL	DAMIAN	AYALA	VERGARA	5.202.190-6
104	SDO.1A.	ADAN	YAMANDU	AZEVEDO	SOAREZ	4.516.174-4

105	SDO.1A.	RODRIGO		BARRIOS	LARROSA	4.507.790-9
106	SDO.1A.	CARLOS	SEBASTIAN	BARRIOS	MELOGNO	4.988.130-8
107	SDO.1A.	NESTOR	FABIAN	CONDE	TECHERA	5.236.620-4
108	SDO.1A.	SERGIO	DANILO	DA SILVA	OLIVERA	4.380.181-7
109	SDO.1A.	WASHINGTON	ARIEL	FALCON		4.557.356-1
110	SDO.1A.	WASHINGTON	DAVID	FERNANDEZ	CALVO	4.848.635-7
111	SDO.1A.	JUAN	RAMON	GARCIA	RODRIGUEZ	4.352.673-2
112	SDO.1A.	OSCAR	ANDRES	GARCIA	AMARILLA	4.677.955-4
113	SDO.1A.	GUSTAVO	DAVID	GONZALEZ	SALINAS	4.424.252-7
114	SDO.1A.	DILMAR	ANDRES	GONZALEZ	ACUÑA	5.043.881-1
115	SDO.1A.	WASHINGTON	DANIEL	GONZALEZ	GULLERMO	4.502.978-6
116	SDO.1A.	ROBERT	EMANUEL	GONZALEZ	OLIVERA	4.773.659-5
117	SDO.1A.	WASHINGTON	ROBERT	GUTIERREZ	MENDEZ	5.224.904-8
118	SDO.1A.	SHARON	GASTON	HERNANDEZ	PURALES	4.176.625-3
119	SDO.1A.	DANIEL	JORGE	CACERES	SOSA	4.143.135-5
120	SDO.1A.	JUANJO	MATIAS	LEITES	PONCE	4.858.619-9
121	SDO.1A.	VICTOR	ANDRES	LEIVAS	SOSA	4.511.764-6
122	SDO.1A.	LUCAS	DANIEL	LOPEZ	PEREIRA	5.000.023-2
123	SDO.1A.	SERGIO	ANDRES	LUCAS	CUÑA	5.315.787-6
124	SDO.1A.	MARIANO		MACHADO	GORGOROSO	4.206.396-3
125	SDO.1A.	FLORENCIA		MARTINEZ	LIMA	5.137.483-2
126	SDO.1A.	ELBIO	VALENTIN	MEDIROS	DE OSCAR	4.626.390-5
127	SDO.1A.	ALEXIS	AGUSTIN	MENDEZ	ROBAINA	4.621.195-2
128	SDO.1A.	RUBEN	JAVIER	MENESES	FERRERA	4.646.420-4
129	SDO.1A.	ARTIGAS	FERNANDO	MORAES	MENDIETTA	4.779.264-4
130	SDO.1A.	SERGIO	DANIEL	MOREIRA	CARDOZO	5.191.367-8
131	SDO.1A.	ADAN	ENRIQUE	NIEVES	RECOBA	5.233.401-9
132	SDO.1A.	DARWIN	EMANUEL	OLIVERA	MUÑOZ	5.229.496-2
133	SDO.1A.	PABLO	ALEJANDRO	PADILLA	ALMEIDA	4.216.166-6
134	SDO.1A.	OSCAR	HORACIO	PEREIRA	RODRIGUEZ	5.030.093-7
135	SDO.1A.	MATIAS	ANDRES	PORCIUNCUA	VELAZQUEZ	4.631.488-7
136	SDO.1A.	SERGIO	DANIEL	RAMAYO	GARCIA	4.188.969-5
137	SDO.1A.	SERGIO	DANIEL	RODRIGUEZ	PEREIRA	5.193.997-9
138	SDO.1A.	IVO	DAMIAN	RODRIGUEZ	PEREIRA	4.815.323-1
139	SDO.1A.	MIGUEL	ANGEL	SEVERO	DE SOUZA	5.385.850-1
140	SDO.1A.	YONATHAN	FABRICIO	SUAREZ	SOAREZ	5.299.098-8
141	SDO.1A.	DIEGO	ADAN	TECHERA	RODALES	4.811.250-8
142	SDO.1A.	MAICOL	RODRIGO	VIANA	RODRIGUEZ	4.478.979-3
143	SDO.1A.	JORGE	GUZMAN	VIANA	VALDEZ	4.474.688-0

DESDE EL 7 DE JUNIO DE 2019 HASTA EL 25 DE MAYO DE 2021

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	CAP.	NESTOR	ALBERTO	BALADAN	CARABALLO	4.193.002-2
2	CAP.	JORGE	NESTOR	MOREIRA	TECHERA	3.671.750-0
3	TTE.10.	CARACE	ENRIQUE	FIERRO	MAÑA	3.551.323-6
4	TTE.20.	RODRIGO		ALLENDE	CASTRO	4.670.747-0
5	TTE.20.	ALEJANDRO	NICOLAS	BATALLA	DE MELLO	5.007.769-5
6	TTE.20.	JOSE	JOAQUIN	MOLTENI	TRINDADE	4.644.409-8
7	TTE.20.	DENNIS	JONATAN	OLIVERA	CONTRERA	4.620.244-2
8	S.O.M.	WASHINGTON	CESAR	ALMEIDA	DE LOS SANTOS	3.806.307-4
9	SGTO.10.	PEDRO	FABIAN	CORDREA	GONZALEZ	3.585.131-7
10	SGTO.	ALEXANDRO		BARRIOS	LARROSA	4.384.119-8
11	SGTO.	ALEXANDER		BATALLA	ARAUJO	4.996.491-2
12	SGTO.	ROBERT	ALEXANDRE	CRUZADO	BAUBETA	4.019.614-6



13	SGTO.	ALVARO	GERMAN	DA ROSA	SAPIA	2.871.720-3
14	SGTO.	IJULIO	CESAR	DEL PINO	GOMEZ	3.330.134-2
15	SGTO.	JAIMEN	GABRIEL	DIFIORI	ALVEZ	4.967.908-8
16	SGTO.	MARIO	ALBERTO	DOS SANTOS	FERRERA	3.139.218-1
17	SGTO.	MIGUEL		FRANCO	NALERIO	4.462.383-0
18	SGTO.	BELQUIS	YANET	GARCIA	MARTINEZ	3.826.671-3
19	SGTO.	SERGIO	EDGARDO	GARCIA	HERNANDEZ	4.090.871-7
20	SGTO.	JUAN	ALCIDES	LAPAZ	CHAVEZ	3.330.129-5
21	SGTO.	WILSON	EDGARDO	LARA	GONZALEZ	4.146.319-2
22	SGTO.	DANY	JAVIER	LEZA	LOPEZ	5.059.035-8
23	SGTO.	ALVARO	FERNANDO	OLIVERI	PEREIRA	3.898.872-7
24	SGTO.	ESTEBAN	FABIAN	RAMAYO	GARCIA	3.068.457-3
25	SGTO.	MAUBER	DANIEL	RODRIGUEZ	NOBLE	3.818.704-0
26	SGTO.	RAMIRO	MARTIN	RODRIGUEZ	CASTELLANOS	5.108.550-0
27	SGTO.	CARLOS	JAVIER	SILVA	DA SILVA	4.207.496-0
28	SGTO.	LEANDRO	DANIEL	SILVA		4.237.542-1
29	SGTO.	RUBEN	HECTOR	SOSA	CACERES	3.871.032-2
30	CABO 1A.	NAZARENO		ALVAREZ	MALDONADO	4.310.657-8
31	CABO 1A.	FRANCO		ARREGIN	SANTANA	5.202.025-2
32	CABO 1A.	HEMERSON	FROILAN	BICUDO	SUAREZ	4.621.793-4
33	CABO 1A.	JONATHAN	JAVIER	COLO	PUCHERELLI	4.545.571-5
34	CABO 1A.	MOISES	ELIAS	DA SILVA	DE LOS SANTOS	4.675.290-8
35	CABO 1A.	CESAR	ALFREDO	DE LOS SANTOS	LEMONS	4.190.190-8
36	CABO 1A.	JOSE	ANTONIO	DUARTE		4.580.367-9
37	CABO 1A.	EMERSON	EMILIO	ECHAGUE	GONZALEZ	4.790.079-0
38	CABO 1A.	RICHARD	AMERICO	FCHEVERRIA	TERRA	4.482.036-5
39	CABO 1A.	PABLO	MARTIN	FERNANDEZ	ARISTIMUÑO	4.436.635-5
40	CABO 1A.	JUAN	RAMON	FERREZ	FERRAZ	4.892.702-4
41	CABO 1A.	LUIS	RAMON	GIMENEZ		4.181.573-9
42	CABO 1A.	CLAUDIA		GONZALEZ	PIREZ	3.284.684-8
43	CABO 1A.	RUDINEY		GUEDES	DE JESUS	4.594.214-6
44	CABO 1A.	MIGUEL	ANGEL	LARREGUI	SEVERO	3.385.847-0
45	CABO 1A.	LAUREANO	ENRIQUE	MADRUGA	BARBOZA	4.400.542-6
46	CABO 1A.	EMILIANO	GABRIEL	MOREIRA	RODRIGUEZ	5.287.549-1
47	CABO 1A.	LUIS	ALBERTO	NIZ	VIERA	4.121.680-0
48	CABO 1A.	GONZALO	NICOLAS	ORTEGA	SUAREZ	4.207.084-5
49	CABO 1A.	CRISTIAN	DAVID	PULIAS	LARROSA	3.436.539-7
50	CABO 1A.	FERNANDO		RIARO	CASTRO	4.502.537-6
51	CABO 1A.	ALVARO	MARTIN	RODRIGUEZ	GONZALEZ	4.957.341-8
52	CABO 1A. DI.NAC.I.E.	ERIKA	MAKARENA	RODRIGUEZ	MACHADO	4.769.973-1
53	CABO 1A.	ISRAEL		ROJAS	PEREZ	4.901.697-3
54	CABO 1A.	HUGO	MARCEL	ROMERO	NOBLE	3.376.645-1
55	CABO 1A.	JOSE	MANUEL	SEGUNDO	GALBAN	4.836.481-2
56	CABO 1A.	ALFREDO	SAMUEL	SILVA	OLIVERA	4.192.713-0
57	CABO 1A.	VICTOR	MARCELO	SILVA		3.466.118-7
58	CABO 1A.	BEATRIZ		VAZQUEZ	COSTA	3.085.386-9
59	CABO 1A.	CAMILLO	ENRIQUE	VIANA	SEGOVIA	4.471.681-9
60	CABO 1A.	CARLOS	LECO	ZEBALLOS	PINTOS	4.345.558-1
61	CABO 2A.	ANDREA	GUILLERMINA	ACOSTA	DA SILVA	2.967.004-2
62	CABO 2A.	LEONARDO	GABRIEL	ACUÑA	MAIDANA	4.544.903-1
63	CABO 2A.	LEANDRO	DANIEL	ALBARÉNQUE	MASULI	5.336.097-2
64	CABO 2A.	FREDDY	DARIO	BARRIOS	SANTANA	5.009.660-3
65	CABO 2A.	CHRISTOPHER	ENRIQUE	CALLEROS	SILVA	4.663.289-7
66	CABO 2A.	DIEGO	FERNANDO	CORREA	PARODI	4.810.869-0
67	CABO 2A.	EDISON	EXEQUIEL	CORREA	VAZZINI	4.643.793-4

68	CABO 2A.	LUIS	ANTONIO	DOSANTOS	HERNANDEZ	5.184.782-5
69	CABO 2A.	CRISTIAN	JESUS	ESPINOSA	QUIROZ	5.295.815-4
70	CABO 2A.	CRISTIAN	JAVIER	FERRERA	BENITEZ	4.960.563-3
71	CABO 2A.	CHRISTIAN	NATANIEL	FRANCIA	CRUZ	5.315.676-9
72	CABO 2A.	YAMANDU	JONHATAN	GALLETTO	RODRIGUEZ	5.205.022-3
73	CABO 2A.	DOUGLAS		PEDROZO	DUARTE	5.171.826-0
74	CABO 2A.	JUAN	CARLOS	RECORA		3.349.427-4
75	CABO 2A.	MATIAS	FACUNDO	REYES	PEÑALOZA	4.733.374-9
76	CABO 2A.	ANA	BELÉN	SCOLPINO	RODRIGUEZ	4.666.657-9
77	CABO 2A.	DARSEN	WILLIAMS	SILVA	FREDO	4.298.384-8
78	CABO 2A.	MARIA	DEL ROSARIO	SILVA	SILVEIRA	4.771.481-4
79	CABO 2A.	MARIO	EMILIANO	SILVA	COSTA	4.745.128-8
80	CABO 2A.	SERGIO	MATIAS	SILVEIRA	REZENDE	5.088.515-7
81	CABO 2A.	MATIAS	JAVIER	TOLEDO	MANCILLA	5.022.450-1
82	CABO 2A.	RANGER	ZOPPI		MEDIROS	4.710.298-0
83	SDO 1A.	JEAN	PAUL	ACUÑA	FERNANDEZ	5.462.450-3
84	SDO 1A.	CHARLES	GUZMAN	ALCOBA	TECHERA	4.655.670-6
85	SDO 1A.	CLEVER	RAFAEL	AMARILLA	VIERA	5.089.479-2
86	SDO 1A.	JOSE	MARCELO	ANDRADE	IGLESÍAS	5.247.195-8
87	SDO 1A.	LUIS	BALDOMERO	ARGEMIN	SILVA	5.068.079-9
88	SDO 1A.	TILMO	MIKAEAL	BARRIOS	PEREZ DE ROSAS	5.351.217-3
89	SDO 1A.	RUTH	GLENDA	BENITEZ	GARCIA	4.280.660-6
90	SDO 1A.	RONY	ANDRES	BLANCO		4.319.819-7
91	SDO 1A.	RUBEN	DARIO	CABALLERO	DE LOS SANTOS	4.507.967-8
92	SDO 1A.	PABLO	ROBERT	CARDOZO	OLIVERA	5.177.368-8
93	SDO 1A.	JORGE	NICOLAS	CASARAVILLA	PEREDA	4.358.275-6
94	SDO 1A.	CARLOS	GONZALO	CASTAÑO	MARECO	3.624.749-6
95	SDO 1A.	ADRIAN	MANUEL	CERDEÑO		4.674.429-8
96	SDO 1A.	BRAYAN	ANDRES	DE LOS SANTOS	IBAÑEZ	5.027.468-1
97	SDO 1A.	MARCELO		ECHAVALETE	TEXEIRA	3.803.687-3
98	SDO 1A.	RODOLFO	ALBERTO	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	5.191.040-0
99	SDO 1A.	LEONARDO	JAVIER	FERRERA	FERNANDEZ	5.012.670-1
100	SDO 1A.	DOUGLAS	GIOVANI	FLEITAS		5.135.682-4
101	SDO 1A.	RODRIGO	MARTIN	FLORES	QUINTERO	4.573.497-1
102	SDO 1A.	ESTEBAN	FABIAN	GOMEZ	BUENO	5.581.267-6
103	SDO 1A.	FREDDY	TOMAS	GONCALVEZ	GONZALEZ	4.096.465-6
104	SDO 1A.	GUSTAVO	FEDERICO	GONZALEZ	CUADRO	4.690.811-1
105	SDO 1A.	HUGO	ANDRES	GONZALEZ	CORREA	4.507.810-7
106	SDO 1A.	LEONARDO	SEBASTIAN	GUTIERREZ	ISAURRALDE	5.185.779-3
107	SDO 1A.	TOMAS	RAFAEL	LARROSA	SERPA	3.145.325-4
108	SDO 1A.	CARLOS	ALBERTO	LECHINI	SELANES	4.095.425-5
109	SDO 1A.	ALEXANDER	NAZARET	UZ	PEREZ	4.330.676-0
110	SDO 1A.	LEONARDO		LLERONI	RIVERO	4.079.385-1
111	SDO 1A.	JOSE	ALBERTO	LOPEZ	TABAREZ	5.209.383-5
112	SDO 1A.	RICARDO	DANIEL	LORENZO	LARROSA	4.876.896-3
113	SDO 1A.	IGNACIO	ROMAN	MARQUEZ	CAMILLO	5.035.774-2
114	SDO 1A.	JUAN	EURIDES	MARTINEZ	HUTTON	4.179.610-5
115	SDO 1A.	WILSON	HOLDOWAY	MARTINS	FREIRE	4.255.020-3
116	SDO 1A.	JUAN	PEDRO	NUÑEZ	SILVERA	4.330.358-6
117	SDO 1A.	BRIAN	MATHIAS	OVIEDO	FERNANDEZ	4.792.236-8
118	SDO 1A.	HUGO	MARTIN	PAIVA		3.525.373-7
119	SDO 1A.	DANIEL	ALEJANDRO	PEREIRA	MASSUTTI	3.409.326-7
120	SDO 1A.	DENIS	MARTIN	QUINTERO	OJEDA	5.090.533-7
121	SDO 1A.	MARCELO	MATIENZO	RAEL	DUARTE	5.071.012-6
122	SDO 1A.	LUIS	ALBERTO	RAMIREZ	COIMBRA	5.321.033-9



123	SDO.1A.	MARCOS	ADRIAN	RAMIREZ	COIMBRA	5.321.031-7
124	SDO.1A.	JUAN	MANUEL	REZENDE	ROMERO	4.827.252-0
125	SDO.1A.	FERNANDO	NICOLAS	RICARDO	CEIAS	5.350.960-1
126	SDO.1A.	FABIAN		ROMERO	OTERO	4.771.531-3
127	SDO.1A.	ALEXIS	JONHATAN	ROSAS	SURENIAN	4.830.485-8
128	SDO.1A.	LUCAS	RAFAEL	ROVETTA	RIVERO	5.651.436-2
129	SDO.1A.	PABLO	ANDRES	SERPA	BRAZEIRO	4.985.439-3
130	SDO.1A.	ERIAN		SILVA	BOUCHERLES	5.251.543-1
131	SDO.1A.	PETER	JUNIOR	SILVA	GUILLAMA	5.202.110-9
132	SDO.1A.	GONZALO	DAMIAN	SORIA	DIDAC	4.943.416-7
133	SDO.1A.	JULIO	MARCELO	SORIA		4.269.927-5
134	SDO.1A.	JORGE	GUSTAVO	SOUZA	LOPEZ	4.926.702-3
135	SDO.1A.	CARLOS	GABRIEL	TEJEIRA	GOMEZ	3.212.403-8
136	SDO.1A.	MARCOS	ENRIQUE	TRIAS		4.209.810-0
137	SDO.1A.	RODRIGO	JOEL	VALDEZ	CORONEL	4.625.907-5
138	SDO.1A.	PABLO	DANIEL	VELAZQUEZ	IZQUIERDO	3.883.509-1
139	SDO.1A.	SERGIO	ALBERTO	VERGARA	MACHADO	4.902.418-8

DESDE EL 10 DE JUNIO DE 2019 HASTA EL 25 DE MAYO DE 2021

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	TTE.2O.	NICOLAS		BAUZA	SCAFFO	4.544.794-2
2	TTE.2O.	HERNAN	GUIDO	TRENTINI	GONZALEZ	4.625.025-1
3	S.O.M.	CARLOS	ROBERTO	FERREIRA	SOSA	3.041.335-8
4	S.O.M.	MAURO	EDUARDO	SOSA	LIMA	3.491.305-1
5	SGTO.1O.	RICHARD	FERNANDO	FERREIRA	RODRIGUEZ	4.313.955-7
6	SGTO.1O.	WASHINGTON	JOSE	LIMA	SANTANA	4.064.571-1
7	SGTO.1O.	YONI	MARCELO	VIDAL	CORREA	4.457.938-2
8	SGTO.	MARIO	ANDRES	ALZAMENDI	GUIMARAENS	4.517.130-5
9	SGTO.	WINSTON	FERNANDO	BENITEZ		3.975.031-9
10	SGTO.	AMILIVIO	MOISES	CARDOZO	FREITAS	2.844.702-4
11	SGTO.	WILSON	TOMAS	CASTRO	PEREIRA	3.814.319-9
12	SGTO.	RAMON	EMILIO	DE VARGAS	BELMONTE	3.606.462-1
13	SGTO.	JUAN	MARCELO	DOS SANTOS	MORALES	4.259.861-1
14	SGTO.	MAURO	DARSI	FIGUEROA	GONZALVEZ	4.776.756-0
15	SGTO.	JOAN	PAUL	GONZALEZ	VINCENT	5.194.107-7
16	SGTO.	ROBERTO	CARLOS	LOPEZ		3.378.503-3
17	SGTO.	MARTHA	SILVANA	MOREIRA	PEREIRA	1.898.315-7
18	SGTO.	JORGE	ALEXANDER	NADAL	SUAREZ	4.178.437-0
19	SGTO.	EDUARDO	SEBASTIAN	NUÑEZ	JORGE	4.417.173-0
20	SGTO.	MARCOS	DAMIAN	NUÑEZ		4.319.397-7
21	SGTO.	ALEJANDRO	FABRIZIO	RODRIGUEZ	PIRIZ	3.933.830-1
22	SGTO.	ANDRES	ROBERTO	RODRIGUEZ	SUAREZ	4.907.713-5
23	SGTO.	OSCAR	ROBERTO	SERRA	SILVEIRA	3.704.677-8
24	SGTO.	JULIO	ALDO	SILVEIRA	ALMIRON	4.297.431-6
25	SGTO.	ANA	JAVIER	SUAREZ	VIANA	4.843.057-4
26	SGTO.	ANA	MARIA	VALLEJO	CACERES	3.329.920-9
27	SGTO.	WASHINGTON	INO	VILLAGRA	OVIEDO	4.742.297-6
28	CABO.1A.	CHRISTIAN	SEBASTIAN	BARBOZA	SARASUA	4.360.284-5
29	CABO.1A.	RICARDO	RAMON	DA COSTA	NUÑEZ	4.478.506-0
30	CABO.1A.	CESAR	ALEJANDRO	DIAZ	COSTA	5.343.412-5
31	CABO.1A.	CHRISTIAN	ALEJANDRO	FERNANDEZ	MORADA	4.824.332-1
32	CABO.1A.	FERNANDO	GUZMAN	FERNANDEZ	NUÑEZ	3.281.745-1
33	CABO.1A.	ALFREDO	NICOLAS	GIMENEZ	MEDEROS	5.202.885-6
34	CABO.1A.	MARCOS	DAVID	NAVARRO	LABORIDO	4.708.982-7

35	CABO.1A.	PEDRO	DARWIN	OLIVERA	SOLARI	2.027.161-3
36	CABO.1A.	MARCELO		PRESTES	MADRUGA	4.900.640-3
37	CABO.1A.	JONATAN	LEONEL	REBAGUATTI	STEMPHELET	4.217.833-8
38	CABO.1A.	FRANCISCO		RETAMAR	RETAMAR	5.023.377-6
39	CABO.1A.	LUIS	EDUARDO	RODRIGUEZ	PECHI	4.557.022-4
40	CABO.1A.	IGOR		ROSLIK	CASTROMAN	3.978.136-2
41	CABO.1A.	CARLOS	ALEXANDRO	SALDAÑA	RODRIGUEZ	4.777.536-1
42	CABO.1A.	JOSE	LUIS	SAVIOTTI	BENITEZ	4.183.576-3
43	CABO.1A.	EDUARDO	ENRIQUE	SILVA	PEREIRA	5.345.749-6
44	CABO.1A.	OSCAR	WASHINGTON	SILVEIRA	ALMIRON	4.246.397-7
45	CABO.1A.	RICHAR	FABIAN	SILVEIRA	ARRIOLA	3.986.226-5
46	CABO.1A.	SILVIA	ANDREA	YICO		3.116.827-3
47	CABO.2A.	LUIS	ALBERTO	ALLENDE	CABRERA	4.414.812-1
48	CABO.2A.	MONICA	RAQUEL	ALVAREZ	DA ROSA	4.172.161-5
49	CABO.2A.	MARCIO	GABRIEL	ARAUJO	GOMES	5.359.659-3
50	CABO.2A.	JOSE	GABRIEL	BRITOS	PANUNCIO	4.910.486-1
51	CABO.2A.	RICHARD	DANIEL	CABALLERO	LEMOS	4.809.163-1
52	CABO.2A.	ALBERTO	JAVIER	CARDOZO	GOMEZ	4.806.701-2
53	CABO.2A.	LEONARDO	DA SILVA	CARDOZO		4.201.763-5
54	CABO.2A.	BRAYAN	NICOLAS	DE LOS SANTOS	GONZALEZ	5.313.809-0
55	CABO.2A.	LUIS	ALBERTO	DE SOUZA	DUARTE	4.731.719-7
56	CABO.2A.	WASHINGTON	GERMAN	DIAZ	LOPEZ	4.277.966-3
57	CABO.2A.	MARCELO	GABRIEL	FARIAS	CAMARGO	4.449.958-0
58	CABO.2A.	IRINEO	VALENTIN	FERNANDEZ	PEREZ	5.194.539-6
59	CABO.2A.	GIORGIAN	NICOLAS	FONTES	EGUIA	5.096.165-2
60	CABO.2A.	ALDO	ANDRES	GALLINAL	SERRA	4.257.338-6
61	CABO.2A.	ANA	GIMENA	GOMEZ	SILVEIRA	4.252.744-0
62	CABO.2A.	CARLOS	WILLIAN	GONZALEZ	NUÑEZ	5.009.858-2
63	CABO.2A.	CARLOS	ANDRES	GONZALEZ	SILVEIRA	5.040.664-8
64	CABO.2A.	JUAN	PEDRO	GONZALEZ	RODRIGUEZ	5.292.449-4
65	CABO.2A.	JULIO	RAFAEL	GONZALEZ	MACHADO	4.917.877-7
66	CABO.2A.	RISTCHEL		GONZALEZ	FERRERA	4.380.871-8
67	CABO.2A.	FREDERIK	GONZALO	GRANJA	RUBIDO	4.897.986-7
68	CABO.2A.	RICHARD	FABRICIO	IBARNEZ	ADAN	5.154.195-0
69	CABO.2A.	CARLOS	ALFREDO	IBARRA	BIANCHINOTTI	4.539.172-5
70	CABO.2A.	RICHARD	ALEJANDRO	LOPEZ	VARGAS	4.405.155-0
71	CABO.2A.	NESTOR	GUSTAVO	LUJAN	ACUÑA	3.408.843-0
72	CABO.2A.	MAURICIO		LUZARDO	LEAL	4.971.433-3
73	CABO.2A.	QUERLY	DIVANA	MACHADO	JACQUES	4.568.050-8
74	CABO.2A.	CARLOS	MARIANO	MALDONADO	SEQUEIRA	4.711.441-4
75	CABO.2A.	BETTY	STEPHANIE	MARIN	HERNANDEZ	5.424.120-8
76	CABO.2A.	ESTEBAN	DAMIAN	MEDINA	ARELLANO	5.592.376-6
77	CABO.2A.	LUCIO	JAVIER	MOREIRA	MORALES	4.347.933-9
78	CABO.2A.	CRISTIAN	MARTIN	NUÑEZ	MALAGUEZ	5.188.620-9
79	CABO.2A.	JULIO	CESAR	NUÑEZ	RODRIGUEZ	2.693.317-0
80	CABO.2A.	LUCAS		NUÑEZ	BALDENEGRO	5.331.020-6
81	CABO.2A. DI. NAC.I.E.	PABLO	FERNANDO	ORREGO	ROMERO	3.990.483-1
82	CABO.2A.	EMANUEL		ORGE	UMPIERREZ	5.311.953-7
83	CABO.2A.	WASHINGTON	GABRIEL	PAIS	TEXEIRA	5.253.269-5
84	CABO.2A.	JHONNY	MARCELO	PAZ	JARDIM	4.542.208-7
85	CABO.2A.	NESTOR	SEBASTIAN	PEREIRA DAS NEVES	GUADALUPE	5.335.977-1
86	CABO.2A.	KEVIN	EMILIANO	QUINTERO	GONZALEZ	4.829.617-4
87	CABO.2A.	REPETTO		QUINTERO	ETCHECHURI	4.779.080-6
88	CABO.2A.	HECTOR	SEBASTIAN	RODRIGUEZ	DE JESUS	5.290.038-9
89	CABO.2A.	JEAN	FRANCO	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	4.539.125-8

90	CABO.2A.	VERONICA	CAROLINA	ROTELA	SAROBA	5.020.811-9
91	CABO.2A.	ROBINSON	RAUL	SARAVIA	LEITES	5.055.997-6
92	CABO.2A.	WASHINGTON	EMMANUEL	SILVEIRA	LIMA	5.339.125-4
93	CABO.2A.	JUAN	EDGARDO	SUAREZ	FERNANDEZ	5.217.377-8
94	CABO.2A.	JOHNATAN	DAVID	TRINIDAD	ALVAREZ	4.478.470-9
95	CABO.2A.	JOSE	GABRIEL	UZAL	MACHADO	4.301.260-8
96	SDO.1A.	EDUARDO	MOISES	ACEVEDO FAGUNDEZ	RODRIGUEZ DE ALMEIDA	5.135.079-5
97	SDO.1A.	ANDREA	MARIEL	ACOSTA	SMITH	4.195.797-9
98	SDO.1A.	LUIS	FERNANDO	ACOSTA	MARRERO	5.087.496-2
99	SDO.1A.	LEANDRO	DAMIAN	ALMIRON	VAZQUEZ	5.246.157-9
100	SDO.1A.	JONATHAN	WILLIAMS	ALVAREZ	GONZALEZ	4.310.483-7
101	SDO.1A.	GONZALO	FEDERICO	ANDRADE	ALVEZ	4.734.001-3
102	SDO.1A.	ANDRES	RAUL	ARJONA		2.978.857-2
103	SDO.1A.	ANGEL	DARIO	BARRIOS	FELIX	5.071.035-8
104	SDO.1A.	CRISTIAN	ADOLFO	BENITEZ	CARDOZO	5.039.280-7
105	SDO.1A.	JOSE	ANTONIO	BITAN COURT	RODRIGUEZ	5.008.954-9
106	SDO.1A.	JUAN	EDUARDO	BRITOS		4.199.757-3
107	SDO.1A.	HORACIO	MARCELO	BUENO	MENDIETA	4.053.761-7
108	SDO.1A.	RODRIGO	SEBASTIAN	BUENO	MACHADO	5.427.775-6
109	SDO.1A.	JORGE	PABLO	CABRERA	SENA	4.753.285-2
110	SDO.1A.	JOSE	PEDRO	CABRERA	GIMENEZ	4.623.140-3
111	SDO.1A.	DIEGO	MATIAS	CALVO	PEREIRA	5.257.515-0
112	SDO.1A.	RODRIGO	EZEQUIEL	CAMEJO	NALEIRO	5.419.353-8
113	SDO.1A.	MATIAS	NICOLAS	CAMPOY	SILVEIRA	5.181.563-0
114	SDO.1A.	DIEGO		CAPILLERA	PINTOS	5.209.439-0
115	SDO.1A.	WASHINGTON	RAUL	CHINPEPE	GARCIA	4.933.583-0
116	SDO.1A.	JAVIER	SOLI	COITINHO	CONDE	5.090.336-7
117	SDO.1A.	RICARDO	JOHEL	COLESNIK	GARCIA DA ROSA	5.364.730-6
118	SDO.1A.	YORDAN	MICHEL	DE LOS SANTOS	ESCANUELA	5.156.362-5
119	SDO.1A.	NELSA	SUSANA	DIAZ	DE LOS SANTOS	2.996.652-2
120	SDO.1A.	CHARLES		DOS SANTOS	RODRIGUEZ	5.173.983-4
121	SDO.1A.	ALEJO	DAMIAN	FACCIO	BENITEZ	5.208.927-8
122	SDO.1A.	HECTOR	RICHARD	GUERRA		4.744.999-2
123	SDO.1A.	JOSE	ALBERTO	GUTIERREZ	CACERES	4.612.736-1
124	SDO.1A.	KYSHIRO		KAWANO	COPPA	4.683.673-4
125	SDO.1A.	CRISTIAN	SAMUEL	LA LUZ	CAMEJO	5.182.405-9
126	SDO.1A.	VICTOR	NAHUEL	LA LUZ	CAMEJO	5.389.577-7
127	SDO.1A.	ESTEBAN	MANUEL	LALUZ	RODRIGUEZ	5.107.982-6
128	SDO.1A.	RICHARD	TOBIAS	LIMA	SANTANA	4.754.030-2
129	SDO.1A. (M)	JHONATAN	LEE	LOUREIRO	SUAREZ	3.885.443-5
130	SDO.1A.	CARLOS	AUGUSTO	IMACHADO	GORGOROSO	3.255.969-3
131	SDO.1A.	JORGE	DANIEL	IMACHADO		4.644.783-4
132	SDO.1A.	ROBERT	ALEXANDER	IMACHADO	MOLINA	4.771.831-5
133	SDO.1A.	NESTOR	EDUARDO	MARTINEZ	FERNANDEZ	4.466.257-1
134	SDO.1A.	SEBASTIAN		MARTINEZ	SILVA	5.214.007-8
135	SDO.1A.	CRISTOFERT	YORDANO	MEDEIROS	DE OSCAR	4.676.391-1
136	SDO.1A.	LUIS	EDUARDO	MENDEZ	CASARAVILLA	5.490.707-2
137	SDO.1A.	NATHALY	PRISCILA	MORA	MENDILARZU	4.417.164-9
138	SDO.1A.	EDISON	DANIEL	MORAES	ALVEZ	4.720.951-0
139	SDO.1A.	DIEGO	SEBASTIAN	MOREIRA	LEMA	5.081.313-6
140	SDO.1A.	PABLO		MOREIRA	BENITEZ	5.518.853-6
141	SDO.1A.	ROBINSON	DANIEL	MOREIRA	MARIN	2.781.907-0
142	SDO.1A.	PABLO	ANTONIO	MOTTA	FIGUEIRA	4.925.367-6
143	SDO.1A.	JORGE	ANDRES	MUÑOZ	CROSSA	4.888.744-2
144	SDO.1A.	ROGELIO		MURIGUENEZ	VESPA	5.157.667-0

145	SDO.1A.	LUCAS	SANTIAGO	NALERIO	PEREIRA	4.745.073-9
146	SDO.1A.	PABLO	ANDRES	NIZ	MENDEZ	4.303.264-8
147	SDO.1A.	RICHARD	EMANUEL	NOBLE	ABREO	5.075.464-1
148	SDO.1A.	CRISTIAN		NUÑEZ	BALDENEGRO	5.131.471-1
149	SDO.1A.	RUBEN	DANIEL	NUÑEZ	DELGADO	4.412.142-8
150	SDO.1A.	RUBEN	ALFREDO	NUÑEZ		3.999.196-1
151	SDO.1A.	ALAN	GABRIEL	NUÑEZ DE MORAES	GOMEZ PORTO	4.925.117-3
152	SDO.1A.	ALEJANDRO		OLIVERA	VARELA	5.215.481-7
153	SDO.1A.	CARLOS	JAVIER	OLIVERA	OLIVERA	5.331.076-7
154	SDO.1A.	SERGIO	ABEL	OLIVERA	PERALOZA	3.830.740-4
155	SDO.1A.	ANDERSON	MICHEL		ORTIZ	5.391.432-3
156	SDO.1A.	LEONARDO			PECHI	4.959.766-4
157	SDO.1A.	WALTER	IGNACIO	PERALTA	NALERIO	4.232.180-6
158	SDO.1A.	FREDDY	GIOVANNI	PEREIRA	GARCIA	5.501.342-0
159	SDO.1A.	JORGE	SERAFIN	PEREIRA	BUENO	5.583.280-4
160	SDO.1A.	RUBEN	ADRIAN	PEREYRA	LEAL	4.184.789-9
161	SDO.1A.	ANDERSON	IONATAN	PEREZ	SILVEIRA	4.826.689-6
162	SDO.1A.	CESAR	DANIEL	PEREZ	DOS SANTOS	5.290.444-8
163	SDO.1A.	HECTOR	ALFREDO	REBOLLO	TACUARATI	5.213.271-6
164	SDO.1A.	JOSE	LUIS	RECOBA	CASTILLO	5.211.965-5
165	SDO.1A.	NELSON	EDUARDO	RIBEIRO		4.403.073-2
166	SDO.1A.	RODRIGO		RIGOLI	RAMOS	4.691.378-8
167	SDO.1A.	GIOVANI		RIVERO	DUTRA	5.181.075-9
168	SDO.1A.	BRANDON		ROBAINA	BONIFACCINO	4.891.012-0
169	SDO.1A.	ALVARO	FEDERICO	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	4.785.964-2
170	SDO.1A.	JOSE	NICOLAS	RODRIGUEZ	ARAUJO	5.421.801-9
171	SDO.1A.	MAIKOL	JAVIER	RODRIGUEZ	CASTRO	5.285.221-1
172	SDO.1A.	CRISTIAN		ROMERO		5.731.826-8
173	SDO.1A.	JOSE	ANTONIO	ROMERO	MONSALVO	2.864.935-5
174	SDO.1A.	JOSE	EDUARDO	ROMERO	TOYA	3.858.783-8
175	SDO.1A.	DIEGO	MATIAS	ROSA	SARTHOU	4.871.790-8
176	SDO.1A.	FABIAN		ROSAS	MENDEZ	3.587.609-4
177	SDO.1A.	MAXIMILIANO		SANCHEZ	RODRIGUEZ	5.212.438-5
178	SDO.1A.	ALEXANDER		SANTANA	VILLANUEVA	5.470.392-5
179	SDO.1A.	MAIKOL	MATIAS	SANTOS	SILVEIRA	4.818.208-2
180	SDO.1A.	JUAN	CARLOS	SCELZA	MORALES	4.652.071-9
181	SDO.1A.	LUIS	MIGUEL	SEARA	GONZALEZ	4.799.091-3
182	SDO.1A.	ALEXANDER	SANTIAGO	SEGADE	LIMA	5.048.122-2
183	SDO.1A.	CARLOS	GABRIEL	SELLANES	SOSA	5.003.469-1
184	SDO.1A.	CHRIS	FIGIELLA	SERPA	GONZALEZ	4.346.999-4
185	SDO.1A.	LUCAS	GASTON	SEVERO	BENITEZ	4.753.787-4
186	SDO.1A.	HENRY	EZEQUIEL	SILVA	JARA	3.828.165-6
187	SDO.1A.	LEONARDO	JONATHAN	SILVA	CABRERA	4.459.205-1
188	SDO.1A.	ANA	CRISTINA	SILVEIRA	MEDINA	5.059.917-2
189	SDO.1A.	JUAN	MANUEL	SILVEIRA	ROMERO	5.256.575-9
190	SDO.1A.	ZOE		SILVEIRA	TUNES	4.598.038-8
191	SDO.1A.	GUSTAVO	ADRIAN	SILVEIRA	ESTECHE	4.385.246-8
192	SDO.1A.	MARTIN	MOISES	SOSA	CORREA	5.069.013-4
193	SDO.1A.	ALDO	SEBASTIAN	SUAREZ	BRANDON	4.305.538-9
194	SDO.1A.	CAIO		SUAREZ	VARGAS	5.590.768-1
195	SDO.1A.	CESAR	GUSTAVO	SUAREZ	MENDEZ	4.294.419-1
196	SDO.1A.	KAREN	JISSELL	TRINDADE	OLIVERA	5.217.629-7
197	SDO.1A.	FRANCO	HERNAN	UMPIERREZ	LOPEZ	5.015.811-2
198	SDO.1A.	MARCOS	ANTONIO	VALDEZ	RODRIGUEZ	4.744.196-2
199	SDO.1A.	ERNESTO	CAMILO	VALDOMIR	PEREIRA	5.055.855-2

200	SDO.1A.	MARCELO	FABIAN	VAZ	VAZ	3.998.079-8
201	SDO.1A.	JORGE	GONZALO	VAZQUEZ	AMARAL	4.708.964-5
202	SDO.1A.	NELSON	FABIAN	VELEDA	FARIAS	4.756.539-2
203	SDO.1A.	RAUL	ANGEL	VELOZ	SOUZA	4.267.261-3
204	SDO.1A.	SERGIO	ALEXANDER	VIEIRA	DURANTE	5.189.867-0
205	SDO.1A.	ROBERT	ISAIAIS	VIEIRA	SANGUINETTI	4.833.776-8
206	SDO.1A.	JEFFERSON	DANIEL	XAVIER	ACUÑA	4.719.124-0

DESDE EL 13 DE JUNIO DE 2019 HASTA EL 25 DE MAYO DE 2021

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	CAP.	FERNANDO	DANIEL	FANTONI	GERMAN	2.928.802-7
2	TTE.2O.	AGUSTIN	RODRIGO	AIRE	GOLIA	4.396.644-7
3	TTE.2O.	FEDERICO		CENTRONE	SCIUBBA	4.634.385-4
4	TTE.2O.	ALEXIS	FABIAN	GUTIERREZ	ARRIOLA	4.563.423-6
5	TTE.2O.	FACUNDO		MATTOS	REBOLEDO	4.765.172-1
6	ALF.	ROBERT	GABRIEL	LIMA	BELOCON	5.415.071-6
7	S.O.M.	JONNY	DARWIN	SANTANA		3.046.866-0
8	SGTO.	JOSE	LEONEL	ALVAREZ	LIMA	3.982.820-1
9	SGTO.	CARLOS	ALBERTO	ALVEZ	SUAREZ	4.636.536-9
10	SGTO.	GERARDO	WILFREDO	BASTOS	FELIX	3.553.528-0
11	SGTO.	JONATHAN	MARCELO	BENITEZ	DA ROSA	4.730.373-4
12	SGTO.	ANGEL	LEONARDO	DIAZ	GIMENEZ	2.967.021-8
13	SGTO.	GERVACIO	BEIAZMIN	FLORES	DO SANTOS	4.779.650-9
14	SGTO.	RICHARD	ANDRES	GALLARDO	RODRIGUEZ DUTRA	4.460.971-9
15	SGTO.	CARLOS	MARCELO	GONZALEZ	VALLEJO	4.296.660-6
16	SGTO.	ERNESTO	GABRIEL	LUCERO	GURBINDO	4.549.315-1
17	SGTO.	CARLOS	ADDN	MARTINEZ	RODRIGUEZ	3.851.953-4
18	SGTO.	PABLO	JAVIER	MARTINEZ	DOLCI	3.916.057-0
19	SGTO.	MARCIO		MIRANDA		4.423.281-9
20	SGTO.	EDINSON	DANIEL	SABETTA	RODRIGUEZ	2.787.276-3
21	SGTO.	MARCOS	ROBERTO	SILVA		4.583.955-3
22	SGTO.	FRANCISCO	JOSE	SUAREZ	PIRIZ	4.183.064-4
23	SGTO.	DANIEL	ALEJANDRO	VARELA	NUÑEZ	2.925.930-1
24	CABO.1A.	DANIEL	ALEJANDRO	ALBO	NUÑEZ	5.169.119-5
25	CABO.1A.	NESTOR	DANIEL	BLANCO	PEREIRA	4.220.010-5
26	CABO.1A.	WASHINGTON	LEONARDO	BONOMI	BERON	4.792.135-8
27	CABO.1A.	JUAN	EDUARDO	BRIZUELA	DE LOS SANTOS	4.676.195-3
28	CABO.1A.	CHARLIE	WALDEMAR	CAMEJO	PERALTA	4.844.299-5
29	CABO.1A.	RAUL	YIANINNI	CARDOZO	SILVA	3.618.466-0
30	CABO.1A.	ALEX	GABRIEL	CORRALES		4.389.059-7
31	CABO.1A.	GONZALO		FAGUNDEZ	SILVA	4.710.723-1
32	CABO.1A.	WALTER	FELIPE	FERREIRA	ALFONSO	4.195.479-5
33	CABO.1A.	MARCOS	ANTONIO	GONZALEZ	RODRIGUEZ	4.886.768-2
34	CABO.1A.	NESTOR	RAUL	MONTANDON	DE LOS SANTOS	4.647.280-1
35	CABO.1A.	NELSON	ALBERTO	OLIVERA	CASSAN	4.736.705-1
36	CABO.1A.	RICARDO	SEBASTIAN	OSORES	CABALLERO	4.667.578-8
37	CABO.1A.	ROBERT	EDUARDO	ROSAS	CAITANO	4.543.051-5
38	CABO.1A.	ROBERT	ALTAMIR	SANCHEZ	FALIU	4.005.937-6
39	CABO.1A.	JUAN	RAMON	SILVEIRA	ROMAN	4.198.227-9
40	CABO.1A.	FABIO	ROSARIO	SOUZA	GONZALEZ	4.301.435-1
41	CABO.1A.	JUAN	FERNANDO	SUAREZ	RODRIGUEZ	4.922.664-1
42	CABO.1A.	RUBEN	DARIO	TABAREZ	ZAPATA	4.399.961-8
43	CABO.2A.	PAULO	DANIEL	ABAS	POMMERENCK	2.595.173-5
44	CABO.2A.	DARBY		ALVEZ	FLORES	5.743.735-3

45	CABO.2A.	DANIEL	ALEJANDRO	ARGUELLO	BARBOZA	4.839.823-5
46	CABO.2A.	VIRGINIA	MARGOT	BESSA	VILCHE	4.880.751-5
47	CABO.2A.	NESTOR	DANIEL	CARDOZO	GOMEZ	4.741.547-0
48	CABO.2A.	LUIS	SEBASTIAN	CASTAGNET	MENDEZ	4.180.266-5
49	CABO.2A.	WALTER	DANIEL	CHIMINELLI	ROSDANO	4.542.251-0
50	CABO.2A.	HUGO	NICOLAS	DI MAYO	CABRERA	4.237.063-9
51	CABO.2A.	FRANCO	DANIEL	DOS SANTOS	RIVERO	4.959.675-1
52	CABO.2A.	PABLO	MICHAEL	ECHAGUE	DE CAMPOS	4.264.879-3
53	CABO.2A.	IUAN	SEBASTIAN	FAGUNDEZ	MARTINEZ	5.101.385-2
54	CABO.2A.	JAVIER	ALDAIR	GALVEZ	MANSILLA	5.249.665-3
55	CABO.2A.	JAVIER	FABIAN	GOMEZ	PERRONE	3.944.022-9
56	CABO.2A.	ROBERT	ERNESTO	GONZALEZ	SOSA	3.438.917-5
57	CABO.2A.	JOSE	ALBERTO	LOPEZ	FAGUNDEZ	3.880.823-2
58	CABO.2A.	IUNIOR		LOPEZ	RODRIGUEZ	4.814.175-7
59	CABO.2A.	BRIAN		PEREZ	SEBALLE	5.129.879-7
60	CABO.2A.	NELSON	GABRIEL	RIVERA	RIBEIRO	4.829.210-6
61	CABO.2A.	SILVIA	MARIELA	RODRIGUEZ	MARTINEZ	4.321.610-3
62	CABO.2A.	MICHAEL	SEBASTIAN	ROMERO	ALVEZ	5.408.663-2
63	CABO.2A.	FACUNDO	ALEJANDRO	SORIA	DE MELLO	5.080.823-0
64	CABO.2A.	ANDRIW	MANUEL	TECHERA	FILIS	5.234.710-5
65	CABO.2A.	LEANDRO		TEJERA	GUILARTE	5.280.481-2
66	CABO.2A.	VICTOR	DANILO	TORRES	CAMPOS	5.359.550-5
67	CABO.2A.	DIEGO	SEBASTIAN	VALERIO	ROMERO	5.265.863-1
68	CABO.2A.	SCHUBERT	ALEXANDER	VAZ		3.998.080-1
69	CABO.2A.	MAICOL	YOEL	VELAZQUEZ	PALACIOS	4.937.457-1
70	CABO.2A.	CESAR	LEANDRO	VIDELA	MUÑOZ	4.661.199-4
71	CABO.2A.	RICHARD	LEONARDO	VIERA	SILVA	4.899.266-1
72	SDO.1A.	BRAIAN	ESMIT	AÑASCO	PISACCO	5.507.064-2
73	SDO.1A.	NICOLAS	ANTENOR	ACOSTA	PELLEJERO	5.256.442-6
74	SDO.1A.	ALVARO	LEONARDO	ALVAREZ	MENDEZ	4.836.180-4
75	SDO.1A.	ROBERT	FERNANDO	ALVES	RAMOS	4.696.455-5
76	SDO.1A.	CARLOS	ALBERTO	ALVEZ	FERRON	5.402.083-4
77	SDO.1A.	SANTIAGO	NICOLAS	ALVEZ	BERON	5.054.727-6
78	SDO.1A.	WILSON	TABOBA	ALVEZ	RODRIGUEZ	4.064.930-3
79	SDO.1A.	LUIS	DAMIAN	ANTUNEZ	ECHAVELETA	4.199.344-2
80	SDO.1A.	VICTOR	HUGO	ANTUNEZ	VARELA	4.832.714-1
81	SDO.1A.	BRAHMAN	FRANCISCO	AQUINO	SANGUINET	5.216.403-6
82	SDO.1A.	ROBERTO	DANIEL	AQUINO	FIGUEIRA	4.717.546-6
83	SDO.1A.	NIDES	FABIAN	BARRIOS	VILLALBA	5.180.955-8
84	SDO.1A.	MATIAS	NICOLAS	BENITEZ	GODOY	5.032.623-8
85	SDO.1A.	ESTEBAN	GABRIEL	BURIANO	PONCE	5.272.579-5
86	SDO.1A.	JUAN	DIEGO	CABRERA	MAÑANA	5.268.594-5
87	SDO.1A.	MATIAS		CARBALLO	DABILA	5.198.582-1
88	SDO.1A.	ANDRES	SEBASTIAN	CARROSI	ELIZALDE	3.879.965-1
89	SDO.1A.	YEFERSON	DANIEL	CASTAÑO	RODRIGUEZ	5.015.145-9
90	SDO.1A.	CARLOS	ARIEL	CASTILLO	LAPAZ	4.167.365-0
91	SDO.1A.	JUAN	GABRIEL	CASTILLO	DIAZ	4.966.631-2
92	SDO.1A.	ROBERT	JOSE	CASTRO	CASTRO	4.670.492-3
93	SDO.1A.	ALVARO	FERNANDO	CHINPEPE	PEREZ	4.176.507-7
94	SDO.1A.	DIEGO	YLDENAR	CISNEROS	ACOSTA	4.188.240-9
95	SDO.1A.	JULIO	CESAR	CONCEPCION	RODRIGUEZ	4.624.168-8
96	SDO.1A.	ANDRES	SEBASTIAN	CORREA	MIERES	4.409.738-0
97	SDO.1A.	ROBERT	ALEJANDRO	COSTA	FERNANDEZ	5.119.202-0
98	SDO.1A.	ANDRES		CUÑA	LOPEZ	5.186.434-6
99	SDO.1A.	RICHARD	FABIAN	DA ROSA		4.222.375-5

100	SDO.1A.	HECTOR	DANIEL	DA SILVA	DE LOS SANTOS	5.270.030-7
101	SDO.1A.	NELSON	MARCELO	DE LOS SANTOS	TOLEDO	4.186.772-6
102	SDO.1A.	JONATAN	AMELIO	DE MELLO	RECALDE	4.979.772-1
103	SDO.1A.	MARCELO	GIL	DIAZ	ARANAGA	4.342.120-7
104	SDO.1A.	JEFFERSON		DO CANTO	RODRIGUEZ	4.177.694-9
105	SDO.1A.	FABRICIO		DOS SANTOS	PEDROZO	4.979.669-2
106	SDO.1A.	VICENTE		DUARTE	ECHESTE	3.298.206-2
107	SDO.1A.	VICTOR	DAMIAN	DUARTE	GARCIA	4.900.892-8
108	SDO.1A.	JAVIER	ALEXANDER	DURAN	ORTIZ	4.961.107-2
109	SDO.1A.	JESUS	MATEUS	ECHEVERRIAGA	TEJERA	4.962.487-3
110	SDO.1A.	JUAN	ANDRES	ESCUDERO	RODRIGUEZ	4.894.637-7
111	SDO.1A.	LUIS	MIGUEL	ESCUDERO	SOSA	4.839.554-2
112	SDO.1A.	JONATHAN	FABIAN	FARIAS	CAYETANO	5.054.183-0
113	SDO.1A.	SINTIA	LOHANA	FARIAS	FERNANDEZ	5.097.856-9
114	SDO.1A.	JUAN	CAMILO	FEIKER	LAGUNA	5.027.698-0
115	SDO.1A.	CRISTIAN	OSCAR	FERNANDEZ	MARTINEZ	4.311.312-1
116	SDO.1A.	GREGORIO	CESAR	FERNANDEZ	GARRIDO	5.255.933-2
117	SDO.1A.	RICHAR	GUSTAVO	FERNANDEZ	TOLEDO	5.294.544-4
118	SDO.1A.	RICHARD	MAICOL	FERNANDEZ	CHAFTARE	5.465.205-9
119	SDO.1A.	WILLIAM	ANDRES	FERRAO	FAJAR	4.270.924-2
120	SDO.1A.	RUBEN	ANDRES	FERRERA	BENITEZ	4.960.486-1
121	SDO.1A.	ELEAZAR	DAVID	FLEITAS	MURIEL	5.217.738-2
122	SDO.1A.	JHONATTAN	DANIEL	FRANCO	BARRIOS	5.293.263-7
123	SDO.1A.	JULIO	ANGEL	GAMARRA	DE LOS SANTOS	4.042.746-8
124	SDO.1A.	ADRIAN	EDUARDO	GARCIA	LEGUISAMON	5.082.866-2
125	SDO.1A.	JONI	WILLINGTON	GARCIA	PEREIRA	3.881.766-7
126	SDO.1A.	JULIO	CESAR	GARCIA	GOMEZ	5.058.377-0
127	SDO.1A.	RODRIGO	EXCEQUIEL	GARCIA	CORREA	5.078.539-3
128	SDO.1A.	CARLOS	LEANDRO	GOMEZ	PROTASIO	5.076.376-9
129	SDO.1A.	HUBER	FERNANDO	GOMEZ	TAPIA	4.108.111-4
130	SDO.1A.	LUIS	ADEMAR	GOMEZ	ARELLANO	4.170.298-6
131	SDO.1A.	WILLIAM	ALBERTO	GONCALVEZ	MARTINEZ	5.451.161-9
132	SDO.1A.	ALVARO	FABIAN	GONZALEZ	FERRERA	5.483.838-0
133	SDO.1A.	CARLOS	GABRIEL	GONZALEZ	LIMA	5.493.323-5
134	SDO.1A.	EDISON	ASIS	GONZALEZ	MACHADO	4.949.098-7
135	SDO.1A.	HECTOR	MATIAS	GONZALEZ	MARQUEZ	4.899.209-7
136	SDO.1A.	HUGO	DAVID	GONZALEZ	ESCUDERO	5.087.271-0
137	SDO.1A.	JOSE	LUIS	GONZALEZ	BACIGALUPE	5.260.559-3
138	SDO.1A.	MIGUEL	ANGEL	GONZALEZ	FRIGO	5.227.085-3
139	SDO.1A.	DANIEL	DANIEL	GONZALEZ	GONZALEZ	5.413.087-3
140	SDO.1A.	RICHARD	ADRIAN	GONZALEZ	DAVILA	4.912.321-1
141	SDO.1A.	RUBEN	ALEXANDER	GONZALEZ	OLVEIRA	4.212.308-2
142	SDO.1A.	WILLIAMS	FREDERICO	GUILLERMO	VIDAL	4.888.577-1
143	SDO.1A.	CRISTIAN	MICHAEL	GOMEZ	DIAZ	5.262.492-1
144	SDO.1A.	JONATHAN	PABLO	FERNANDO	IBARRA	5.433.884-1
145	SDO.1A.	RODRIGO	SEBASTIAN	ILHA	ALVEZ	5.360.059-4
146	SDO.1A.	EDIBO	FABIAN	ILUNDAIN	ROLON	4.700.472-6
147	SDO.1A.	FABRICIO	SEBASTIAN	JARDIN	GARCIA	4.991.309-8
148	SDO.1A.	MARCOS	SEBASTIAN	JALREGUI	SILVA	5.078.710-3
149	SDO.1A.	JONATHAN	BRUS	JOVER	DE LEON	5.085.019-2
150	SDO.1A.	ALICIA	BELMIRA	LARA	SUAREZ	5.508.297-2
151	SDO.1A.	LARINDO	CESAR	LEDESMA	SEVERO	4.153.234-5
152	SDO.1A.	JOVENAL	MIGUEL	LEDESMA	VERA	4.317.373-7
153	SDO.1A.	RICHARD	MIGUEL	LEDESMA	ALVAREZ	4.799.077-5
154	SDO.1A.	LEANDRO	DARIO	LOPEZ PINTOS	RODRIGUEZ	5.127.771-9



155	SDO.1A.	GUSTAVO	SMITH	LORENZO	DE LOS SANTOS	5.133.636-7
156	SDO.1A.	PABLO	GABRIEL	MACHADO	VERA	4.594.145-9
157	SDO.1A.	EDINSON	ARY	MADRUGA	BORBA	4.639.693-6
158	SDO.1A.	BRUSCH	RAMON	MARQUEZ	GOMEZ	5.318.070-8
159	SDO.1A.	CARLOS	FABIAN	MARQUEZ	GUARTECHE	4.322.227-9
160	SDO.1A.	CARLOS	ARIEL	MARTINEZ	ALVES	4.727.867-0
161	SDO.1A.	JUAN	SEBASTIAN	MARTINEZ	RIVERA	4.998.957-6
162	SDO.1A.	CHRISTHIAN	NICOLAS	MEDIZA	CRUZ	5.620.716-1
163	SDO.1A.	GEHOVANI	ELIAS	MENDEZ	MACHADO	4.609.014-6
164	SDO.1A.	LEONARDO	JAVIER	NUÑEZ	ALVAREZ	5.437.854-2
165	SDO.1A.	JOSE	LUIS	OJEDA	AMARO	4.751.906-4
166	SDO.1A.	BYRON	ALEXIS	OSORIA	VERA	4.911.554-5
167	SDO.1A.	ALEXANDER	RAMOS	RAMOS	RIBEIRO	4.919.601-0
168	SDO.1A.	ABEL	ALEJANDRO	RIVERO	REYES	5.378.529-9
169	SDO.1A.	OSCAR	DAMIAN	ROMANO	VILLALBA	5.200.665-8
170	SDO.1A.	IRBIN	ENRIQUE	SARAVIA	ALVEZ	5.009.211-8
171	SDO.1A.	JONATHAN	OSCAR	SILVEIRA	ALVEZ	4.460.545-6
172	SDO.1A.	EDUARDO	MAXIMILIANO	SOSA	BUERO	4.827.280-9
173	SDO.1A.	GONZALO	ADRIAN	SUAREZ	OLIVEIRA	4.719.826-0
174	SDO.1A.	JORGE	ESTEBAN	SUAREZ	PEREZ	4.625.374-2
175	SDO.1A.	TONY	FABIAN	TECHERA	DELGADO	4.271.795-2
176	SDO.1A.	YEFERSON	ANDRES	TECHERA	CORREA	5.374.209-1
177	SDO.1A.	JOHN	ALEX	TEJERA	PINTOS	4.547.090-9
178	SDO.1A.	JUAN	EDUARDO	TEJERA	NUÑEZ	4.746.049-7
179	SDO.1A.	RODRIGO	SEBASTIAN	TORRES	DE LEON	4.121.507-2
180	SDO.1A.	HUGO	ALEJANDRO	TORTORELLA	PONTON	4.947.058-3
181	SDO.1A.	MATIAS	EDUARDO	VAZQUEZ	GODDY	5.108.551-6
182	SDO.1A.	RONALD	KENDAL	WIDD	PATIRRO	1.604.503-4
183	SDO.1A.	LUIS	ALBERTO	YACQUES	REBOLLO	5.619.938-0


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

963



R E S O L U C I O N 74608

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

18026972

Montevideo, 09 SEP 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.097) y su modificativa la Resolución 71.415 de 11 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.097 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona en su anexo adjunto, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 8 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

II) que por la Resolución 71.415 referida, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose en forma complementaria al Sargento Julio Da Luz, entre otros y se modificó el período de la misión de referencia desde el 16 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, entre otras.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, cumplió la misión oficial de referencia desde el 16 de mayo de 2017 hasta el 25 de mayo de 2018.-----

II) que el Cabo de 2da. Robert Raúl González Fernández, ascendió en el área de misión al grado inmediato superior de Cabo de 1ra. y el Soldado de 1ra. Jonathan Andrés Vega López, al grado inmediato superior de

Cabo de 2da., de acuerdo a lo informado por el Oficio del citado Comando General.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.097) y su modificativa la Resolución 71.415 de 11 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, se cumplió desde el 16 de mayo de 2017 hasta el 25 de mayo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 1.2515

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

094.000
17.000




ANEXO: personal militar que integró contingente - R.D. Congo - MONUSCO

DESDE EL 16 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 25 DE MAYO DE 2018

	Grado	Nombre	2°Nombre	Apellido	2°Apellido	C.I.
1	SGTO.	YOAN	PIERINO	BENITEZ	MOREIRA	3.613.408-5
2	SGTO.	JULIO	BELTRAN	DA LUZ	BUELMO	3.905.557-5
3	SGTO.	HUGO	MARTIN	DA SILVA	MEIRELES	3.759.940-2
4	SGTO.	PABLO	GUSTAVO	LOPEZ	DE LOS SANTOS	3.604.071-7
5	SGTO.	ROBERTO	CASTO	RODRIGUEZ	CABRERA	3.521.172-1
6	SGTO.	RICHARD	FABIAN	VIGO	BEDURETE	4.320.189-3
7	CBO.1A.	NERIO	RICARDO	ABREU	MACHADO	4.458.479-9
8	CBO.1A.	DARDO	ANDERSON	ALCANTARA	LASALLE	2.661.256-6
9	CBO.1A.	ROBERT	SEBASTIAN	GOMEZ	AMARO	4.968.084-7
10	CBO.1A.	ROBERT	RAUL	GONZALEZ	FERNANDEZ	3.202.649-8
11	CBO.1A.	CRISTIAN	ALBERTO	MARTINEZ	RODRIGUEZ	4.517.986-8
12	CBO.1A.	ANDERSON	YORDAN	PEREIRA		4.299.555-4
13	CBO.1A.	CARLOS	NICOLAS	POSADAS	PALMA	4.460.507-0
14	CBO.1A.	CHRISTIAN	ADRIAN	REINA	GERES	4.299.177-4
15	CBO.2A.	ENRIQUE	DANIEL	BALBI	CARBALLO	3.325.009-0
16	CBO.2A.	PABLO	DAMIAN	BARBOZA	ACOSTA	4.944.744-1
17	CBO.2A.	MARCOS	GUSTAVO	BRIGNONI	SOSA	4.678.437-5
18	CBO.2A.	FRANCO		ESTEVEZ	QUIROGA	4.938.927-3
19	CBO.2A.	PAULO	GIOVANI	FONTOURA	CABALLERO	5.082.850-9
20	CBO.2A.	SANDRO	FABRICIO	GARCIA	DIOSCAR	4.217.816-2
21	CBO.2A.	JOSE	LUIS	PEREIRA	ABERASTURY	4.296.993-7
22	CBO.2A.	JOSE	MIGUEL	ROSAS	BALSAMO	4.186.293-6
23	CBO.2A.	LUIS	FELIPE	SILVA	RAMAYO	4.308.457-2
24	CBO.2A.	JONATHAN	ANDRES	VEGA	LOPEZ	4.843.844-1
25	SDO.1A.	EDUARDO	DANIEL	ARISTEGUI	RECA	5.132.334-0
26	SDO.1A.	CLAUDIO	MARCELO	AUDITORE	FERREIRA	5.204.672-9
27	SDO.1A.	GONZALO	MARTIN	BORDON	MORALES	4.837.235-6
28	SDO.1A.	CARLOS	MARIA	CABRERA	MACIEL	5.007.712-8
29	SDO.1A.	JAIRO	JAVIER	CORREA	PORCIUNCULA	4.664.585-8
30	SDO.1A.	ROBERTO	LUIS	DA LUZ	GOMEZ	4.506.830-8
31	SDO.1A.	ILTON	ENRIQUE	DAVILA	MACHADO	4.809.547-7
32	SDO.1A.	JUAN	MILAN	FLEITAS		4.291.470-0
33	SDO.1A.	MATIAS	SEBASTIAN	FREIRE	RODRIGUEZ	4.613.131-0

34	SDO.1A.	SERGIO	FABRIZIO	GANDARIAS	LAVEGA	5.120.045-3
35	SDO.1A.	CARLOS	ROBERTO	GOMEZ	FLORES	3.902.725-1
36	SDO.1A.	NICOLAS	RODRIGO	GONZALEZ		3.616.498-7
37	SDO.1A.	LUIS	ADALBERTO	LARROSA	PARADA	2.512.088-3
38	SDO.1A.	MARTA	LILIAN	LEZA	LOPEZ	5.000.799-5
39	SDO.1A.	DANIEL	EMILIANO	MOREIRA	DURE	4.802.608-8
40	SDO.1A.	YOAN	MARCOS	PERDOMO	BRAVO	4.855.726-3
41	SDO.1A.	ALEXANDRE	GUSTAVO	PEREIRA	RIVERO	5.563.380-4
42	SDO.1A.	JONATHAN	FABIAN	PIRIZ	AGUADO	4.465.024-1
43	SDO.1A.	GABRIEL	NICOLAS	RAMALLO	NUÑEZ	4.668.287-0
44	SDO.1A.	HUGO	RODRIGO	SEVERO	MUÑOZ	4.202.845-0
45	SDO.1A.	JUAN	EMILIO	SOUZA	SUAREZ	3.521.861-6
46	SDO.1A.	MAXIMILIANO		SUAREZ	DIAZ	5.085.898-4
47	SDO.1A.	HECTOR	FABIAN	TORT	HERRERA	4.132.725-7
48	SDO.1A.	WALTER	ANIBAL	UMPIERREZ	CARDOZO	3.456.786-6


 DR. JOSÉ A. BAYARDI
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

162



RESOLUCION 74609

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19053701

Montevideo, 09 SEP 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 2017 (número interno 94.234) y sus modificativas las Resoluciones 71.944 de 26 de enero de 2018 y 74.252 de 14 de junio de 2019, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.234 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona en su anexo adjunto, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.-----

II) que por la Resolución 71.944 referida, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose a otros en forma complementaria y se modificó el período de cumplimiento de la misión de referencia, desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.-----

III) que por la Resolución 74.252 citada, se designó al Soldado de 1ra. Walter Damián Fernández Scafarelli en sustitución del Soldado de 1ra. Maximilian Fernández Toledo, desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Soldado de 1ra. Walter Damián Fernández Scafarelli, cumplió la misión oficial de referencia desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 11 de octubre de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

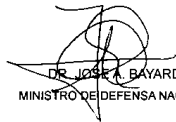
R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 2017 (número interno 94.234) y sus modificativas las Resoluciones 71.944 de 26 de enero de 2018 y 74.252 de 14 de junio de 2019, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que el Soldado de 1ra. Walter Damián Fernández Scafarelli, cumplió la misión oficial de referencia desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 11 de octubre de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N".-----



3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DE JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12515 ..

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DFC-MO
CT-nd
Et



RESOLUCION **74610**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17058579

Montevideo, 09 SEP 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de marzo de 2017 (número interno 94.045).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en comisión de servicio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Guardia Marina (CG) don Renzo Giordano, para participar del "XLVI Viaje de Instrucción 2017 a bordo del Buque Escuela Fragata A.R.A "LIBERTAD", desde el 20 de marzo hasta el 8 de octubre de 2017.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada informó que la comisión de servicio de referencia, se cumplió desde el 20 de marzo hasta el 6 de octubre de 2017.-

II) que corresponde modificar los numerales 2do. y 3ro. de la citada Resolución, ya que se produjeron incrementos en los viáticos establecidos por la misma.-----

III) que el costo de los pasajes de la comisión de referencia, tuvo un incremento por concepto de multa y diferencia tarifaria, debido a la modificación de la fecha de retorno del personal militar propuesto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de marzo de 2017 (número de interno 94.045), estableciéndose que la comisión de servicio confiada al señor Guardia Marina (CG) don Renzo Giordano, se cumplió desde el 20 de marzo hasta el 6 de octubre de 2017.-----

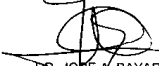
2do.- Modificar el numeral 2do. de la citada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente al integrante de la comisión, es por una suma de U\$S 1.514,40 (dólares estadounidenses un mil quinientos catorce con 40/100).-----

3ro.- Modificar el numeral 3ro. de la precitada Resolución, estableciéndose que por los 139 (ciento treinta y nueve) días de navegación, corresponde abonar la suma total de \$ 77.779,72 (pesos uruguayos setenta y siete mil setecientos setenta y nueve con 72/100).-----

4to.- Modificar el numeral 4to. de la mencionada Resolución, estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, es por un importe total de \$ 8.365,00 (pesos uruguayos ocho mil trescientos sesenta y cinco con 00/100).-----



5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DFC-MO
CT-kd
en



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORUGUAY

RESOLUCION **74611**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19052772

Montevideo, **709 SEP 2019**

VISTO: la gestión del señor Capitán don Héctor Gustavo Podestá Fernández perteneciente al Comando General del Ejército, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

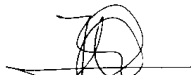
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Capitán don Héctor Gustavo Podestá Fernández.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12515

Prof. HERIVAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPM11
JTV/ao



RESOLUCION **74612**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19053981

Montevideo, 09 SEP 2019

VISTO: la gestión del señor Mayor don Mario Nelson Fonsalia Fernández perteneciente al Comando General del Ejército, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Mayor don Mario Nelson Fonsalia Fernández.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPW11
LR/ao



RESOLUCION **74613**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19052098

Montevideo, 09 SEP 2019

VISTO: la gestión de la señora Mayor (QF) doña Dominique Claudia Hagopián Barceló perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Mayor (QF) doña Dominique Claudia Hagopián Barceló.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPM11
LR/aa



RESOLUCION **74614**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19047353

Montevideo, 09 SEP 2019

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta del Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Alfredo Jesús Larrosa perteneciente al Regimiento "Patria" de Caballería Blindado Nro.8.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 73.734 de 13 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en forma concausal por la prestación del servicio.-----

II) que por la Resolución del Comandante en Jefe del Ejército 2019.0017 de 4 de junio de 2019, se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

5925

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Alfredo Jesús Larrosa, perteneciente al Regimiento "Patria" de Caballería Blindado Nro.8.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12515

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPMIL
LR.sr.pj

5926



RESOLUCION **74615**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

19052594

Montevideo, 09 SEP 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el señor Teniente Coronel don Claudio Alberto Suárez Dalto perteneciente al Comando General del Ejército.-----

RESULTANDO: que el mencionado Jefe presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 026 de 6 de marzo de 2019 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio. -----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

5927

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Declarar que el señor Teniente Coronel don Claudio Alberto Suárez Dalto se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio. -----
- 2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio. ----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. -----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12515 .

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECEMIL
LR/ra

5928



RESOLUCION **74616**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19048902

Montevideo, 09 SEP 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Marinero de 1ra. (PM) Richard Andrés Santurión Osorio perteneciente al Comando General de la Armada.-----

RESULTANDO: que el mencionado Marinero de 1ra. (PM) presenta una incapacidad incompleta, de acuerdo al Dictamen C/M: 489 de 19 de octubre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.- -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General de la Armada y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

5929

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declarar que el Marinero de 1ra. (PM) Richard Andrés Santurión Osorio, perteneciente al Comando General de la Armada, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.--
2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPMIL
LR.1q

5930



R E S O L U C I O N **74617**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19053655

Montevideo, **09 SEP 2019**

VISTO: la solicitud de pensión formulada por el señor Hugo Rubén Antonini Gómez en su calidad de viudo de la Equiparada a Sargento lro. en situación de retiro. Ana María Plata Pérez, fallecida el 11 de marzo de 2019.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal h) del numeral lro., de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

lro.- Otorgar a partir del 12 de marzo de 2019 una pensión de \$ 18.377,25 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos setenta y siete con 25/100) mensuales, al señor Hugo Rubén Antonini Gómez en su calidad de viudo de la Equiparada a Sargento lro. en situación de retiro Ana María Plata Pérez, fallecida el 11 de marzo de 2019, de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 19 y 30 literal b) de la Ley 19.695 de 29 de octubre de 2018, imputada a recursos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas por aplicación de lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.-----


5931

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**



Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SPC
NB/nba

5932



RESOLUCION **74618**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19053957

Montevideo, **09 SEP 2019**

VISTO: la solicitud de renuncia al cargo, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Zelmar Orlando Ferres Gamarra, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Sub Jefe de Departamento, Especialización, Escalafón D, Grado 9.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Zelmar Orlando Ferres Gamarra, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Sub Jefe de Departamento, Especialización, Escalafón D, Grado 9.--

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación. Oportunamente, archívese.-


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**

Prof. **HERNAN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



SPC
MLR/VS



RESOLUCION **74619**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19051512

Montevideo, **09 SEP 2019**

VISTO: la solicitud de renuncia al cargo con fecha 31 de julio de 2019, que por motivos particulares presenta el funcionario Santiago Zunini Castro, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia con fecha 31 julio de 2019, que por motivos particulares presenta el funcionario Santiago Zunini Castro, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de

Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación. Oportunamente, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SEC
MLR/V5



RESOLUCION 74620

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19053779

Montevideo, 09 SEP 2019

VISTO: la solicitud de renuncia al cargo, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Roberto Rinaldo Cavallaro García, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Especialista III, Telecomunicaciones, Escalafón D, Grado 8.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Roberto Rinaldo Cavallaro García, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Especialista III, Telecomunicaciones, Escalafón D, Grado 8.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación. Oportunamente, archívese.-

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12515

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SPC
NB/NBA

953



RESOLUCION **74621**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19053760

Montevideo, **09 SEP 2019**

VISTO: la solicitud de renuncia al cargo, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Lourdes Adriana Irigoyen Trucillo, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Especialista VIII, Telefonista, Escalafón D, Grado 3.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Lourdes Adriana Irigoyen Trucillo, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Especialista VIII, Telefonista, Escalafón D, Grado 3.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación. Oportunamente, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



SFC
NB/NBA



RESOLUCION **74622**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19054007

Montevideo, **09 SEP 2019**

VISTO: la solicitud de renuncia al cargo, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Jorge Washington Curuchet Maya, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Oficial III, Mantenimiento Edilicio, Escalafón E, Grado 6.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Jorge Washington Curuchet Maya, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Oficial III, Mantenimiento Edilicio, Escalafón E, Grado 6.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de

Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación. Oportunamente, archívese.-


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



SPC
MLR/VS



RESOLUCION **74623**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19053949

Montevideo, 09 SEP 2019

VISTO: la solicitud de renuncia al cargo, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Alfredo Ricardo Machado Zelayeta, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Encargado I, Seguridad Aeroportuaria, Escalafón F, Grado 8.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Alfredo Ricardo Machado Zelayeta, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica al cargo de Encargado I, Seguridad Aeroportuaria, Escalafón F, Grado 8.-----

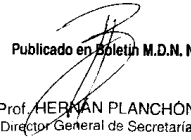
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del

Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación. Oportunamente, archívese.-



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12515



Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SPC
NLR/VS



RESOLUCION **74624**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19054384

Montevideo, 09 SEP 2019

VISTO: la solicitud de renuncia al cargo, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Mariela Stella Franchi Pelaez, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 7.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Mariela Stella Franchi Pelaez, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 7.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido,

pase a la Contaduría General de la Nación. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SPC
NB/NBA



RESOLUCION **74625**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19057294

Montevideo, 09 SEP 2019

VISTO: la solicitud de renuncia al cargo con fecha 30 de setiembre de 2019, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Silvia Lía Ferrer Sicardi, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Especialista III, Telecomunicaciones, Escalafón D, Grado 8.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia con fecha 30 de setiembre de 2019, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Silvia Lía Ferrer Sicardi, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Especialista III, Telecomunicaciones, Escalafón D, Grado 8.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación de la interesada y demás efectos y pase a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





RESOLUCION **74626**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19057634

Montevideo, 09 SEP 2019

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivos particulares presenta la funcionaria Mónica Cristina Jaime Castellucci, perteneciente a la Dirección General de Secretaría de Estado, al cargo de Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 3.-----

CONSIDERANDO: que la Dirección General de Recursos Humanos informa que la aceptación de la renuncia debe disponerse a partir del 15 de agosto de 2019.-----

ATENTO: a lo preceptuado en el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia a partir del 15 de agosto de 2019 que por motivos particulares presenta la funcionaria Mónica Cristina Jaime Castellucci, perteneciente a la Dirección General de Secretaría de Estado, al cargo de Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 3.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado

para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder y Departamento Liquidación de Haberes, de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SPC
NB/V5



A C T A

21068

En Montevideo, en fecha **09 SEP 2019**

atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS:

Nro.1.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JUAN ENRIQUE DELGADO MARTINEZ y fijar en \$ 2.775,00 (pesos uruguayos dos mil setecientos setenta y cinco con 00/100) mensuales, a partir del 24 de octubre de 2017, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 del 20 de mayo de 1983. Computa al 11 de abril de 2015, 3 años y 10 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 23 años, 1 mes y 2 días de servicios civiles; totalizando 27 años y 2 meses de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 23 de noviembre de 2026. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004,

deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19036890).- Nro.2.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor HECTOR GUSTAVO ARIAS y fijar en \$ 9.440,00 (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos cuarenta con 00/100) mensuales, a partir del 18 de febrero de 2018. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 229/017 de fecha 21 de agosto de 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 10.966,80 (pesos uruguayos diez mil novecientos sesenta y seis con 80/100) mensuales. Computa al 17 de febrero de 2018, 19 años y 9 meses de servicios militares simples y 9 años, 5 meses y 21 días de servicios civiles; totalizando 29 años, 2 meses y 21 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 27 de noviembre de 2024. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19040251).- Nro.3.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor MARCOS FLORISMAN CORBO de los SANTOS y fijar en \$ 5.425,00 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos veinticinco con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de junio de 2017. Computa al 31



de mayo de 2017, 8 años de servicios militares simples y 29 años y 5 meses de servicios civiles; totalizando 37 años y 5 meses de servicio. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el lro. de junio de 2017. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19040219).- Nro.4.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JOSE ATILIANO OCAMPO MÜLLER y fijar en \$ 5.193,00 (pesos uruguayos cinco mil ciento noventa y tres con 00/100) mensuales, a partir del lro. de enero de 2018. Computa al 31 de diciembre de 2017, 5 años, 2 meses y 22 días de servicios militares simples y 28 años, 4 meses y 28 días de servicios civiles; totalizando 33 años, 7 meses y 20 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 12 de mayo de 2020. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19040383).- Nro.5.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor

FRANCISCO MAURO CABRERA OLIVERA y fijar en \$ 3.054,00 (pesos uruguayos tres mil cincuenta y cuatro con 00/100) mensuales, a partir del lro. de setiembre de 2018. Computa al 31 de agosto de 2018, 5 años y 11 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios bonificados y 23 años, 9 meses y 29 días de servicios civiles; totalizando 29 años, 11 meses y 27 días de servicio. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 3 de diciembre de 2024. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19040189).- Nro.6.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor IVO OSCAR VIERA LEITES y fijar en \$ 8.302,00 (pesos uruguayos ocho mil trescientos dos con 00/100) mensuales, a partir del 27 de setiembre de 2017. Computa al 26 de setiembre de 2017, 10 años y 7 meses de servicios militares simples y 22 años, 7 meses y 26 días de servicios civiles; totalizando 33 años, 2 meses y 26 días de servicio. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2020. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las




Fuerzas Armadas. (19040405).- Nro.7.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ANGEL PATRICIO RODRIGUEZ y fijar en \$ 5.037,00 (pesos uruguayos cinco mil treinta y siete con 00/100) mensuales, a partir del 17 de junio de 2016, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 del 20 de mayo de 1983. Computa al 2 de octubre de 2015, 12 años y 11 meses de servicios militares simples y 25 años, 11 meses y 11 días de servicios civiles; totalizando 38 años, 4 meses y 11 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 17 de junio de 2016. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19039954).- Nro.8.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JUAN EDISON FONTES CARTAGENA y fijar en \$ 452,00 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y dos con 00/100) mensuales, a partir del 19 de octubre de 2017, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 del 20 de mayo de 1983. Computa al 3 de diciembre de 2012, 2 años, 6 meses y 25 días de servicios militares simples, 27 años, 7

meses y 23 días de servicios civiles; totalizando 27 años, 8 meses y 26 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 23 de enero de 2026. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19040294).- Nro.9.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor MIGUEL ANGEL CARDONE GARCIA y fijar en \$ 10.342,00 (pesos uruguayos diez mil trescientos cuarenta y dos con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de agosto de 2018. Computa al 31 de julio de 2018, 11 años y 5 meses de servicios militares simples y 20 años y 9 meses de servicios civiles; totalizando 32 años y 2 meses de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 2 de junio de 2022. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19040308).- Nro.10.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor AQUILES YAMANDU CRUZ PEREIRA y



fijar en \$ 4.911,00 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos once con 00/100) mensuales, a partir del 4 de agosto de 2018. Computa al 3 de agosto de 2018, 5 años de servicios militares simples y 28 años y 27 días de servicios civiles; totalizando 33 años y 27 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 7 de julio de 2021. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19040022).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
LR/1q



RESOLUCION M.D.N. **74627**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19052152 Montevideo,

VISTO: la propuesta formulada por ~~09 SET 2018~~ General de la Armada para asignar destino a determinado señor Oficial Superior.-----

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el literal B) del artículo 89 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior en el destino que a continuación se menciona:-----
EN EL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
EN LA DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL
EN EL SERVICIO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO DE LA ARMADA
- Al señor Capitán de Navío (CIME) don Carlos Silva, como Asesor Técnico.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **74628**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

1906033-3 Montevideo, **05 SEP 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase en comisión de servicio a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", de la Asesor II Escalafón A Grado 13 Escribana (Eq.Tte.2do.) Carla Ferreira D'Agosto, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".--

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 6to. del artículo 181 de la Constitución de la República, por el artículo 16 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y por el artículo 57 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Pasar a prestar funciones en régimen de comisión de servicio a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", a partir del 1ro. de setiembre de 2019, a la Asesor II Escalafón A Grado 13 Escribana (Equiparada a Teniente 2do.) Carla Ferreira D'Agosto, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la interesada y demás efectos y a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N M.D.N. 74629

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19031619 Montevideo, **09 SET. 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona la prórroga de la comisión de servicio al Centro de Altos Estudios Nacionales de la funcionaria Asesor XII, Escribano, Escalafón A, Grado 4 Mónica Ethel Flores Sotelo, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 68.222 de 29 de abril de 2016, la citada funcionaria pasó a prestar servicios en comisión, en el referido Centro de Estudios, por el término de 3 (tres) años.-----

II) que por el Oficio Nro. 048/SEC.GRAL./19 de 4 de abril de 2019, el Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales, solicitó la prórroga de la comisión de servicio de la mencionada funcionaria por 3 (tres) años.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

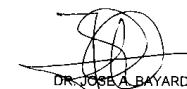
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Prorrogar el pase en comisión de servicio en el Centro de Altos Estudios Nacionales a partir del 30 de abril de 2019, por el término de 3 (tres) años a la funcionaria

Asesor XII, Escribano, Escalafón A, Grado 4, Mónica Ethel Flores Sotelo, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-----
2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la interesada y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de este Ministerio y al Centro de Altos Estudios Nacionales. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**

Prof. HEBRIÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SPC
NB/vs



RESOLUCION M.D.N. **74630**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.- **09 SET. 2019**
19046489 Montevideo,

VISTO: la necesidad de proveer tres vacantes de ascenso del Escalafón Civil C "Administrativo" en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" de este Ministerio.-----

RESULTANDO: 1) que los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional se realizarán por Concurso de Méritos y Antecedentes o de Oposición y Méritos y se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de las vacantes de ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor de 2 (dos) años en el inciso, pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el Perfil y los requisitos del cargo a proveer.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de abril de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para proveer las vacantes de ascenso del Escalafón C "Administrativo", que se mencionan a continuación, en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" de este Ministerio:-----

Cantidad	Denominación	Serie	Escalafón	Grado
1	Administrativo II	Administrativo	C	2
2	Administrativo V	Administrativo	C	2
2	Administrativo VI	Administrativo	C	2

2do.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso, el Perfil de los cargos vacantes nominados (Anexo I) y la Hoja de votación del Representante de los Funcionarios (Anexo II), que forman parte de la presente Resolución.-----


3ro.- Designar como integrantes del Tribunal de Concurso en representación de Jerarca del Inciso en calidad de Titular, a la Directora de División, Administrativo, Escalafón C, Grado 14 Mónica Bouzón y en calidad de Suplente, a la Jefa de Departamento, Administrativo, Escalafón C, Grado 11, Adriana Jackson.-----

4to.- Disponer el Llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso.-----

5to.- Encomendar a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica las convocatorias, a la



Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes así como todo lo relativo a la coordinación y fiscalización de todos los aspectos vinculados a los procedimientos relativos al presente Llamado a Concurso de Ascenso.-----
6to.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12515

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



BASES DE CONCURSO DE ASCENSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCO CARGOS VACANTES DEL ESCALAFÓN C "ADMINISTRATIVO", GRADO 2, DE LA UNIDAD EJECUTORA 041 "DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA", DEL INCISO 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
C	2	Administrativo II	Administrativo	1
C	2	Administrativo V	Administrativo	2
C	2	Administrativo VI	Administrativo	2

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/2012 de 12 de abril de 2012.

1. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL CARGO VACANTE

Ver Anexo I - Formulario Descripción del cargo a proveer.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- Ser funcionario presupuestado civil del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", perteneciente a cualquier escalafón, serie y grado.
- Reunir el perfil y los requisitos del cargo a proveer.
- Tener una antigüedad no menor de dos años en el Inciso.

2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

Ver Anexo I - Formulario Descripción del cargo a proveer, numeral 7 "Requisitos para desempeñar el cargo", literales A, B y C.

3. CONDICIONES DE TRABAJO

Ver Anexo I – Formulario Descripción del cargo a proveer, numeral 6 "Condiciones de Trabajo".

4. PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – Dirección de Administración y Finanzas – Sección Personal, Avda. Wilson Ferreira Aldunate (Ex Camino Carrasco) N° 5519, Canelones, desde la hora 9:00 del día de inicio de las inscripciones hasta la hora 15:00 del día de cierre de las mismas, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:

- a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia.
- b) Listado de la documentación presentada.
- c) Constancias de estudio, escolaridad, asistencia a cursos, diplomas, docencia, experiencia laboral interna o externa, publicaciones, etc. original y duplicado. Los duplicados serán certificados por el funcionario receptor y los originales devueltos al postulante.
- d) Constancia de los servicios prestados en el Inciso expedida por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante.
- e) Fotocopia autenticada por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante, de las dos últimas calificaciones. Se debe especificar valoración del puntaje obtenido (Excelente, Muy Bueno, Satisfactorio, Regular o Insuficiente) y el puntaje máximo de la escala utilizada.
- f) En caso de corresponder, constancia expedida por autoridad competente, de haber realizado tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, indicando período de tiempo y tareas en forma sucinta.
- g) Los postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre rotulado con su nombre completo y Cédula de Identidad. Una vez corroborada toda la documentación el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el postulante y el funcionario receptor, para ser entregado al Tribunal una vez constituido. La administración entregará al postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberá presentar en todas las instancias en que sea convocado.
- h) Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los concursantes en el Tribunal, según modelo adjunto como Anexo II.



Las bases estarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy) y en el de la Unidad Ejecutora (www.dinacia.gub.uy).

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada al momento de la inscripción.

5. TRIBUNAL

El Tribunal de concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El Jerarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá
- Un representante de los funcionarios, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo mediante voto secreto, siendo responsabilidad del respectivo Jerarca la convocatoria pertinente.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.
- En el Concurso habrá un veedor que será propuesto por la Confederación del Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por la Administración la aprobación del llamado, tendrá un plazo perentorio de 5 días hábiles previsto a la fecha de constitución del Tribunal para informar mediante nota el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – Sección Personal. Si vencido dicho plazo, COFE no realiza la propuesta del veedor, el Tribunal de Concurso comenzará a actuar sin el mismo. El veedor participará en el Tribunal con voz pero sin voto y será convocado obligatoriamente a todas las reuniones, debiéndosele proveer de la misma información.
- Una vez constituido el Tribunal la Sección Personal le entregará toda la documentación recibida de los postulantes.

6. PROCESO DE SELECCIÓN PUNTAJES Y FACTORES DE EVALUACIÓN

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos.

Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTUACION MAXIMA
a) Valoración de méritos y antecedentes	20 puntos (15 puntos Méritos y 5 puntos Antecedentes)
b) Oposición	40 puntos
c) Evaluación Psicotécnica	20 puntos
d) Entrevista con el Tribunal	20 puntos

Etapa A. Méritos y Antecedentes:

La evaluación de Méritos y Antecedentes se realizará en base a la documentación debidamente presentada en el lugar y fecha a ser indicados a través de la página web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica: www.dinacia.gub.uy.

A los efectos del presente llamado se entiende por Méritos toda aquella formación y actualización de conocimientos que favorezcan el mejor desempeño del cargo, así como el promedio de la calificación de los últimos dos años.

Como Antecedentes se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, y la antigüedad en el Inciso.

Etapa B. Prueba de Oposición:

La Prueba de Oposición valorará la formación y la experiencia de los postulantes en las tareas afines a las del perfil del cargo a proveer. A tales efectos el Tribunal propondrá la resolución de casos prácticos a los postulantes.

La evaluación de conocimientos se hará mediante una prueba escrita y una prueba práctica administrada por el Tribunal, con obligatoria instancia presencial.

Etapa C. Evaluación Psicotécnica:

La fecha, hora y lugar se comunicará a los concursantes a través de la página web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Etapa D. Entrevista con el Tribunal:



15

Una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica el calendario de entrevistas. Estas referirán a temas relativos a las principales responsabilidades del puesto.

Etapa E. Fallo del Tribunal:

El Tribunal elaborará una lista de prelación final con aquellos postulantes que hayan alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70% del total del puntaje del concurso.

En caso de empate en el orden de prelación, se tomará en cuenta el postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de oposición. De persistir el empate se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso.

7. PUBLICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Todas las publicaciones se efectuarán a través del sitio web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (www.dinacia.gub.uy), siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del concurso. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo, al proceso de selección.

Una vez finalizado el proceso, los postulantes deberán dar su conformidad en el proceso de designación y el efectivo desempeño del cargo a proveer.

8. VALIDEZ DE LA LISTA DE PRELACION

Una vez provistas las vacantes, en caso de producirse nuevas vacantes en el mismo escalafón, grado, serie y denominación la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica podrá recurrir al orden de prelación resultante del concurso, que tendrá una vigencia de dieciocho meses.

ANEXO I

Formulario de Descripción del Cargo a proveer

1. Identificación del cargo

Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional"	
Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica"	
Denominación	Administrativo II / Administrativo V / Administrativo VI
Serie	Administrativo
Escalafón	C
Grado	2
Naturaleza del vínculo	Presupuestado
Unidad a la que pertenece	Dirección de Administración y Finanzas

2. Relación Jerárquica

Depende de:	Dirección de Administración y Finanzas
Supervisa a:	

3. Objeto del Cargo

Realización de tareas administrativas en general.

4. Tareas Claves

- Busca, prepara, procesa, actualiza, respalda, controla y archiva -por medios informáticos y manuales- distintos tipo de información, datos, documentos y valores -tanto en forma oral como escrita- maneja, comprende, interpreta y elabora textos, redacciones, cifras, cálculos y sus relaciones con el objeto de cumplir en tiempo y forma procesos y programas pre-establecidos, y responde ante necesidades específicas de la actividad, individualmente y en coordinación con otros;
- Atiende, se relaciona e interactúa - con cortesía y diligencia - con funcionarios y público en temas relacionados con su función, con su unidad u otras, a fin de dar solución a los requerimientos u orientar al respecto;
- Corrige y transcribe correspondencias y otros documentos, recibe y despacha correspondencia, verifica las solicitudes de reuniones y de audiencia, colaborando en la organización de las mismas;
- Realiza fotocopias, utilizando máquinas de mediana complejidad, manteniendo el registro de los funcionarios que solicitan el servicio;
- Compra, almacena y distribuye los recursos materiales necesarios para el normal desarrollo de los servicios;
- Opera la red central telefónica y efectúa llamadas para establecer la comunicación entre

5

5971



16

el solicitante y la persona u oficina requerida:

- Se desempeña como cajero realizando operaciones de cobros y pagos en las cajas del organismo, efectuando su custodia y los controles que se determinen necesarios tales como arqueos de cajas, depósitos, reclamos u otros;
- Y toda otra tarea similar o afín a las ya mencionadas.

5. Niveles de Responsabilidad

	ALTO	MEDIO	BAJO
Complejidad de las tareas		X	
Autonomía Requerida		X	
Responsabilidad de las acciones		X	
Pericia		X	

6. Condiciones de Trabajo

- Régimen horario: 40 horas semanales. Jornada ordinaria de labor: 8 horas diarias de lunes a viernes. Horario de 08:00 a 16:00 horas. Este horario puede ser diferido por razones de servicio.
- Remuneración: \$ 33.768,00 nominales, a valores enero 2019.
- Lugar habitual de desempeño: Sede de la DINACIA, Avda Wilson Ferreira Aldunate (ex Camino Carrasco) Nro. 5519, Departamento de Canelones.
- Otras condiciones de trabajo:

7. Requisitos para desempeñar el cargo

A. Formación y otras Competencias Excluyentes
A.1- Formación Cuarto año de secundaria aprobado sin previas o equivalente;
A.2- Experiencia
A.3- Otros
B. Formación a Valorar:
B.1- Formación Bachillerato completo; Cursos específicos de Administración o primeros años de estudios terciarios afines, Cursos impartidos por la ENAP; Cursos de Calidad, Sistemas de Gestión y otros afines al perfil del cargo;

7

5972

<p>Congresos y Seminarios vinculados a temas de Administración; Cursos de los sistemas utilizados por la Administración Central como por ejemplo: SICE; SIF, SGH, SLH, etc.; Operación de PC (Word, Excel, etc.); Inglés.</p>
<p>B.2- Experiencia Experiencia en tareas administrativas en el ámbito público y/o privado.</p>
<p>B.3- Otros</p>
<p>C. Competencias</p>
<p>C.1- Competencias Generales</p>
<p>Orientación a resultados; Orientación al ciudadano; Comportamiento ético con el servicio público; Compromiso; Pro actividad (iniciativa); Adaptabilidad y flexibilidad.</p>
<p>C.2- Competencias Técnicas o Específicas</p>
<p>Capacidad para aprender; Habilidad Analítica; Comunicación efectiva; Productividad; Trabajo en equipo.</p>



47

ANEXO II

CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS PARA LA PROVISION DE CINCO CARGOS VACANTES DEL ESCALAFON C, "AMINISTRATIVO", GRADO 2, DE LA UNIDAD EJECUTORA 041 "DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA" DEL INCISO 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LOS POSTULANTES EN EL TRIBUNAL DE CONCURSO

Fecha

Voto por



RESOLUCION M.D.N. **74631**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19048708 Montevideo, **09 SET. 2019**

VISTO: la necesidad de proveer vacantes de ascenso del Escalafón A en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio.-----

RESULTANDO: que los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional se realizarán por Concurso de Oposición y Méritos o Méritos y Antecedentes y se registrarán por las disposiciones contenidas en el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de las vacantes de ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor de 2 (dos) años en el Inciso, pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el Perfil y los requisitos del cargo a proveer.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Autorizar el Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para proveer vacantes de ascenso del Escalafón A en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio, que se detallan a continuación:-----

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	A	9	Asesor V	ABOGADO
1	A	7	Asesor VII	ABOGADO

2do.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso y el Perfil del Cargo vacante nominados que forman parte integrante de la presente Resolución.-----

3ro.- Designar como integrantes del Tribunal de Concurso de ascenso en representación del Jerarca del Inciso en calidad de Titular, al Asesor I, Abogado, Escalafón A, Grado 13, Equiparado a Teniente 2do. Gastón Zapater y en calidad de Suplente, al Asesor III, Abogado, Escalafón A, Grado 11 Luis Berrueta.-----

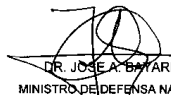
4to.- Autorizar el Llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso.-----

5to.- Encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado la convocatoria a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado



(COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los procedimientos relacionados con el presente Llamado a Concurso de ascenso.-----

6to.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

3

BASES DE CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE ESTADO.

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
A	9	Asesor V	Abogado/a	1
A	7	Asesor VII	Abogado/a	1

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011.

Se podrán postular todos los/as funcionarios/as presupuestados/as civiles del Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional con una antigüedad no menor de dos años en el inciso, los/as que podrán pertenecer a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan los requisitos exigidos por la descripción del perfil del cargo a proveer (artículo 9 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011).

1.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Requisitos específicos

a.- Formación Básica Excluyente

Los/as postulantes deberán poseer Título Universitario de Doctor/a en Derecho y Ciencias Sociales, otorgado por la UDELAR o Título equivalente expedido por Instituciones Universitarias Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura y habilitado por la Suprema Corte de Justicia.

b.- Formación valorada (deberá ser documentada)

Se valorarán además, aquellos cursos realizados de especialización que tengan relación con el puesto a cubrir y asistencia y/o participación en Congresos o Seminarios que cuenten con respaldo de certificado donde conste la carga horaria total del curso. No obstante, si la carga horaria no se detalla, el tribunal puede decidir valorarlo con menos puntaje.

c.- Experiencia a valorar: (Debidamente documentada)

Experiencia comprobable en la Especialidad en el ámbito privado o público en directa relación con los requerimientos del cargo a cubrir.

Se valorará la experiencia adquirida en áreas relacionadas con el cargo a cubrir dentro del Inciso de más de dos años.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PERFIL

Ver el anexo Formulario Descripción de Cargos y/o Funciones.

3.- CONDICIONES DE TRABAJO

Régimen Laboral:

El régimen laboral es de 30 o 40 horas semanales según corresponda, discriminadas acorde a las necesidades del Servicio en horario coordinado con su Superior.

Remuneración:

La remuneración nominal mensual correspondiente al Escalafón A, Grado 9, por 30 horas es de \$ 28.499,54 y por 40 horas es de \$ 37.963,05 y la remuneración nominal mensual correspondiente al Escalafón A, Grado 7, por



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

30 horas es de \$ 24.662,70 y por 40 horas es de \$ 32.850,86 a valores de enero 2019, más los beneficios sociales correspondientes.
El lugar de desempeño será en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado". Es potestad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional asignar los puestos de trabajo según las necesidades del servicio, teniendo en cuenta el perfil y la evaluación de/de la funcionaria/o.

4.- PLAZO E INSCRIPCIONES

Periodo de Postulación: del de al de(solo días hábiles)

- Las inscripciones se realizarán únicamente en la Página Web del Ministerio de Defensa Nacional, www.mdn.gub.uy, (Ciudadanía, Llamados, Concursos y convocatorias internas. [Inscripción Web](#)) y la presentación en persona de los méritos en la Dirección General de Recursos Humanos – Sección Personal de Secretaría de Estado, Av. 8 de octubre 2602, Montevideo, desde la hora 09:00 del día de inicio de las inscripciones hasta la hora 16:00 del cierre de las mismas, adjuntando los documentos necesarios.
Para poder efectuar la inscripción es imprescindible presentar:

- Formulario de relación de méritos y antecedentes.
- Constancia de estudios, asistencia a cursos, diplomas, etc. (original y copia). Las copias serán certificadas por el/la funcionario/a receptor/a y los originales devueltos a los/as postulantes.
- Fotocopia autenticada por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el/la postulante, de las dos últimas calificaciones.
- Constancia expedida por la autoridad competente de haber realizado tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, indicando el periodo de tiempo y tareas en forma sucinta.
- Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los/as concursantes en el Tribunal.
- Los/Las postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre rotulado con su nombre completo y Cédula de Identidad. Una vez corroborada la documentación el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el/la postulante y por el/la funcionario/a receptor/a, el cual será abierto exclusivamente por el Tribunal.
- En un folio de Nylon A4, la ficha de inscripción acompañada de la siguiente documentación:
 - fotocopia de Cédula de Identidad vigente
 - constancia de los servicios prestados en el Inciso
 - carne de salud vigente

Se exigirán los documentos originales al momento de la recepción de la documentación y declaración de conocimiento y aceptación de las Bases.

Dicha Sección proveerá a la postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberán luego, ser presentada en todas las instancias en que sea convocado.

- Las bases estarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy)

- El/La postulante será responsable de la veracidad de los datos allí brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada y que se presente dentro del plazo de inscripción.

5.- TRIBUNAL

El Tribunal de Concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El/La Jерarca del Inciso o quien éste/a designe, quien lo presidirá.
- Un/a representante de los/as funcionarios/as, quien deberá ser funcionario/a presupuestado del Inciso y ocupar un Grado igual o superior al del Cargo a concursar y será elegido por los/as inscriptos/as al concurso respectivo, mediante voto secreto, siendo responsabilidad del respectivo/a Jерarca la convocatoria pertinente.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario/a pública/o.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República Oriental del Uruguay



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

54

En el Concurso habrá un/a veedor/a que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el/la Jерarca del Inciso la aprobación del llamado tendrá un plazo perentorio de 5 días hábiles previos a la fecha de constitución del Tribunal para informar mediante nota el nombre y Cédula de Identidad de/de la veedor/a y su suplente a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, vencido dicho plazo, el Tribunal del Concurso comenzará a actuar sin el mismo. El/La veedor/a participará en el Tribunal con voz pero sin voto y será convocado/a obligatoriamente a todas las reuniones del Tribunal, debiéndosele proveer de la misma información.

6.- RESPONSABILIDAD Y RESERVA

El proceso concursal es de carácter reservado. Los miembros del Tribunal de Concurso estarán al tanto de la información de los/as concursantes a lo largo de todo el proceso de evaluación.

7.- CRITERIOS, EVALUACIÓN Y PUNTAJE

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos
Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos
Se exigirá el 50% de aprobación en cada una de las etapas

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

1) Valoración de méritos	Hasta 60 puntos
2) Entrevista con el Tribunal	Hasta 40 puntos
3) Confección de lista de prelación	

1) Méritos y Antecedentes (art. 21 decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011)

A tales efectos se evaluará:

- Méritos:
 - Posgrado o especialización que tenga relación con la tarea a desempeñar y acorde al Título que ostenta.
 - Participación en Congresos y/o Seminarios principalmente aquellos que tengan relación con el Derecho Público, Defensa Nacional, Derecho Administrativo, Derecho Laboral.
 - Cursos en la ENAP u otras instituciones similares
 - Calificación y Desempeño de los dos últimos años.
 - Publicaciones y/o investigaciones.

A valorar:

- Haber realizado el taller de Sensibilización en Género o curso similar.
- Cursos relativos al cargo a proveer.
- Idiomas: Inglés y/o Portugués (mínimo nivel intermedio aprobado)
- Informática: cursos de herramientas informáticas (planillas electrónicas, procesadores de texto, bases de datos).

b) Antecedentes:

- La experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso respectivo.

Los datos del currículum y antecedentes que no estén acompañados por la documentación fehaciente no merecerán puntaje alguno por el Tribunal.
Los criterios de valoración de Méritos y Antecedentes serán publicados una vez confeccionados por el Tribunal.



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

2) **Entrevista con el Tribunal:** una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional el calendario de entrevistas. Estas referirán a temas relativos a las principales responsabilidades del puesto.

3) **Confección de la lista de prelación:** el Tribunal elaborará una lista de prelación final procediéndose a solicitar la homologación por parte del/de la Jerarca del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo al ordenamiento que surja del listado. Cabe señalar que para integrar dicho ordenamiento deberán haber alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70 % del total del puntaje del concurso.

En casos de empate en el orden de prelación al final del proceso, se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Evaluación de Desempeño. De persistir el empate se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso. (Art. 20 del decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011)

8.- COMUNICACIONES, CITACIONES Y NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del concurso será publicada en la página web del Ministerio de Defensa Nacional (Dirección General de Recursos Humanos) siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del concurso. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del/de la postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo, al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos, se realizará finalizado el concurso, no obstante ello, se procederá de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo.

Una vez notificados/as quienes resulten seleccionados/as, dispondrán de 48 horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación, en cuyo caso se procederá a citar al siguiente seleccionado/a según el orden descendente.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

155

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



ESTRATEGIAS Y DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA

I. Ubicación del requerimiento

Inciso:	03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"
Unidad/es Ejecutora/as:	001 "DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE ESTADO"
Unidad/es Organizativa/as:	

II. Plazas

Cantidad de Plazas:	1
Naturaleza del Vínculo:	PRESUPUESTADO

III. Objeto del Puesto

Asesorar en materia jurídica a la Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional y patrocinio y representación procesal del Estado – MDN- en asuntos vinculados a la Cartera.

IV. Identificación del Puesto

Nombre:	ABOGADO/A
Escalafón/Tipo:	A – PROFESIONAL
Grado/Nivel:	9
Denominación:	ASESOR V
Serie:	ABOGADO/A
Grupo:	

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

V. Tareas Claves

- 1.- Analizar, interpretar y asesorar sobre asuntos vinculados con la competencia asignada a la Secretaría de Estado
- 2.- Asistir y representar en juicios al Ministerio de Defensa Nacional en asuntos de su competencia y en la DINATRA Y MTSS
- 3.- Proyectar Leyes, Decretos, Resoluciones, mensajes, recepción de denuncias, sumarios administrativos e inspecciones administrativas.
- 4.- Informar en los asuntos atinentes a la formulación, análisis y modificación de normas legales y reglamentarias.
- 5.- Ejecutar todo otro cometido que se le encomiende.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMIA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA		X	

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 50 de la Ley 18.719)

Supervisa: No supervisa:

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria: 30 o 40 horas semanales
- b) Remuneración propuesta: por 30 horas semanales \$U 28.499,54 y por 40 horas semanales \$U 37.963,05 nominales mensuales
- c) Lugar habitual de desempeño: Secretaría de Estado



fsc

Otras condiciones específicas:

NOTA: Los ítems I a VIII del Formulario serán propuestos por el Inciso y una vez analizados, serán validados por Estrategias y Desarrollo en Gestión Humana.

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



URUGUAY CONCURSA

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A.- Formación: Título Universitario de Doctor/a en Derecho y Ciencias Sociales, otorgado por la UDELAR o Título equivalente expedido por Instituciones Privadas reconocidas por el MEC y habilitado por la Suprema Corte de Justicia.

B.- Experiencia:

C.- Otros:

2. A VALORAR

A.- Formación: Cursos realizados de especialización relacionados con el puesto a cubrir.

B.- Experiencia: Comprobable más de 2 años. Desempeño en organismos públicos o privados de las tareas o funciones descriptas.

C.- Otros: Idioma Inglés y/o Portugués
Cursos de herramientas informáticas (Word, Excel, etc.)

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

Productividad
Trabajo en equipo
Aprendizaje continuo
Innovación y creatividad
Desarrollo de las relaciones

NOTA: El ítem IX del Formulario será propuesto por el Inciso y una vez analizado, será validado por Uruguay Concurso.

5985



FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



ESTRATEGIAS Y DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

Unidad/es Ejecutora/s: 001 "DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE ESTADO"

Unidad/es Organizativa/s:

II. Plazas

Cantidad de Plazas: : 1

Naturaleza del Vínculo: PRESUPUESTADO

III. Objeto del Puesto

Asesorar en materia jurídica a la Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional y patrocinio y representación procesal del Estado – MDN- en asuntos vinculados a la Cartera.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: ABOGADO/A

Escalafón/Tipo: A – PROFESIONAL

Grado/Nivel: 7

Denominación: ASESOR VII

Serie: ABOGADO/A

Grupo:

5986

FORMULARIO
SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



V. Tareas Claves

- 1.- Analizar, interpretar y asesorar sobre asuntos vinculados con la competencia asignada a la Secretaría de Estado.
- 2.- Asistir y representar en juicios al Ministerio de Defensa Nacional en asuntos de su competencia y en la DINATRA Y MTSS
- 3.- Proyectar Leyes, Decretos, Resoluciones, mensajes, recepción de denuncias, sumarios administrativos e inspecciones administrativas.
- 4.- Informar en los asuntos atinentes a la formulación, análisis y modificación de normas legales y reglamentarias.
- 5.- Ejecutar todo otro cometido que se le encomiende.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMIA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA		X	

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 50 de la Ley 18.719)

Supervisa:

No supervisa

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria: 30 o 40 horas semanales
- b) Remuneración propuesta: por 30 horas semanales \$U 24.662,70 y por 40 horas semanales \$U 32.850,86 nominales mensuales
- c) Lugar habitual de desempeño: Secretaría de Estado



f e

Otras condiciones específicas:

NOTA: Los ítems I a VIII del Formulario serán propuestos por el Inciso y una vez analizados, serán validados por Estrategias y Desarrollo en Gestión Humana.

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



URUGUAY CONCURSA

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A.- Formación: Título Universitario de Doctor/a en Derecho y Ciencias Sociales, otorgado por la UDELAR o Título equivalente expedido por Instituciones Privadas reconocidas por el MEC y habilitado por la Suprema Corte de Justicia.

B.- Experiencia:

C.- Otros:

2. A VALORAR

A.- Formación: Cursos realizados de especialización relacionados con el puesto a cubrir.

B.- Experiencia: Comprobable más de 2 años. Desempeño en organismos públicos o privados de las tareas o funciones descriptas.

C.- Otros: Idioma Inglés y/o Portugués
Cursos de herramientas informáticas (Word, Excel, etc.)

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

Productividad
Trabajo en equipo
Aprendizaje continuo
Innovación y creatividad
Desarrollo de las relaciones

NOTA: El ítem IX del Formulario será propuesto por el Inciso y una vez analizado, será validado por Uruguay Concursa.

5989



RESOLUCION M.D.N. 74632

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.- 09 SET. 2019
19053434 Montevideo,

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de la señora Teniente 2do. (N) doña María Eva Bustamante Reina, para que se le conceda la Baja con fecha 2 setiembre de 2019.-----

CONSIDERANDO: el informe emitido al respecto por dicha Dirección Nacional.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.-----

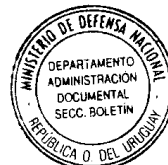
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Dar de Baja a su solicitud, de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a la señora Teniente 2do. (N) doña María Eva Bustamante Reina, con fecha 2 setiembre de 2019.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12515

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
LR/aa

5990



RESOLUCION M.D.N. **74633**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.- **09 SET. 2019**
19051970 Montevideo,

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de la señora Alférez (Lic.) doña Antonella Visca Sosa, para que se le conceda la Baja con fecha 12 setiembre de 2019.-----

CONSIDERANDO: el Informe emitido al respecto por dicha Dirección Nacional.-----

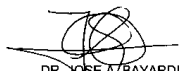
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Dar de Baja a su solicitud, de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a la señora Alférez (Lic.) doña Antonella Visca Sosa, con fecha 12 de setiembre de 2019.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación a la interesada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11



RESOLUCION M.D.N. **74634**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.- **09 SET. 2019**
19057758 Montevideo,

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de la señora Alférez (M) doña Daniela Acosta Neme, para que se le conceda la Baja con fecha 30 de julio de 2019.-----

CONSIDERANDO: el informe emitido al respecto por dicha Dirección Nacional.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Dar de Baja a su solicitud, de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a la señora Alférez (M) doña Daniela Acosta Neme, con fecha 30 de julio de 2019.----
2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----




Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12515**
Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPW11
LR/aa

5993

Fojas 5994, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N. finalizando el presente Boletín 12515 de fecha 24 de setiembre de 2019.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Herman Planchón

5994